

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### LUIS ALBERTO GÜIDA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. Única de Junín, comunica por 5 días en el Expte. N° 40427- "Eduardo Miguel Horane s/Quiebra", que, se decreta la venta en pública subasta electrónica, del 100 % del bien cuya nomenclatura catastral es; Circ. I, Secc. K, Mza. 87, Parc. 21a, Matr. 8146, Part. de Junín (B.A.), titularidad perteneciente un 100 % al fallido, s/certificados adjuntos a Fs. 2539/2543; Que, el martillero Luis Alberto Güida, T° 5 F° 534 DJJ, CUIT 20-08486347-20084863476@cma.notificaciones; REMATARÁ EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 A LA HORA 10 Y HASTA EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021 A LA HORA 10, en la modalidad mencionada. EL 100 % del inmueble individualizado, el bien sale a venta ocupado por su titular Sr. Eduardo Miguel Horane, DNI N° 4.971.502, y sus residentes tal como se expresa en Mandamiento de Constatación y habitabilidad realizado por el Oficial de Justicia Sr. Matías Maqueda con fecha 25/10/2021 hora 11:45. Base de venta: Pesos Dieciocho Millones Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro Con Sesenta y Seis Centavos (\$18.051.494,66). Deudas; Provinciales y/o tasas Municipales, a saber; al día 02/09/2021. Arba inmobiliario, Pesos Diez mil Ochocientos Treinta con setenta centavos (\$10.830,70), Gobierno de la ciudad de Junín, por Conservación Vía Pública, Pesos, Setenta y Seis mil Dieciséis, (\$76.016,00), por Servicios Sanitarios Bimestral, Pesos, Ciento Noventa y Cuatro Mil Doscientos Ochoenta y Cuatro con veinticinco centavos, (\$194.284,25), las que serán oblatas con el producido de la venta a partir de la declaración de la quiebra y hasta el momento de la adjudicación y toma de posesión, dado que a partir de ese momento las mismas deberán ser abonadas por el adquirente. Modalidad de la subasta: Todo interesado en participar deberá indefectiblemente en forma previa a la misma, con no menos de tres (3) días hábiles al inicio de la puja, hasta el día 18/11/21 inclusive, registrarse como postor, en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda, (art. 6 a 20 Ac. 3604/12 de la SCBA) (arts. 562 del CPCC y arts. 21/24 Ac. 3604/12 de la SCBA). Para participar en esta subasta en particular se exige que los interesados realicen un depósito en garantía, modalidad depósito y/o transferencia bancaria en la cuenta Judicial registrada en el banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal Junín (6662) como perteneciente a estas actuaciones y a nombre de la suscripta, Dra. Ragazzini, Daniela Karina, Juez, cuenta N° 506837/0 - CBU 0140301327666250683704, del cinco por ciento (5 %) del valor estipulado como base de la subasta, debiendo acreditarse tal depósito con no menos de tres (3) días hábiles a la fecha de inicio de la subasta, ello en los términos del art. 22 Ac. 3604/12 de la SCBA. Se hace saber a los potenciales oferentes que, de no resultar compradores la suma dada en garantía será automáticamente restituida a sus respectivas cuentas por medio de transferencia bancaria una vez concluida la subasta, siempre que no hubieran efectuado reserva de postura (art. 39 Ac. 3604/12 de la SCBA), de haber realizado reserva de postura (art. 40 del Ac. 3604/12 de la SCBA) podrán requerir en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta la restitución del dinero desistiendo de esta manera a la reserva oportunamente pedida. Quien resulte adjudicatario deberá abonar en la cuenta antes mencionada, a) el 10 % del precio obtenido, en concepto de seña, más 1, % de sellado de Ley, b) y en Cta. C.A. \$14102270921012 - CBU - 0110227930022709210129 - Banco de La Nación Argentina, el 5 % por comisión del Martillero, más 10 % en concepto de aportes previsionales (art. 261 LCQ y 54 apdo. IV, Ley 10.973 modificada por Ley 14.085), solo por la parte compradora, c) Más IVA de corresponder, todo ello en el acto de la firma del acta de adjudicación (art. 54 inc. 1º Ley 10.973). Publicación virtual: Día 11/11/2021- Inicio de subasta virtual día 24/11/2021 a la hora 10:00 - finalización de la subasta virtual día 09/12/2021 a la hora 10:00 (o en su defecto se ajusta al art. 42 Ac. 3604)- Suscripción del acta de adjudicación día 14/12/2021 a la hora 10:00, debiendo comparecer, el Martillero, quien resulte adquirente munido de la documentación probatoria del depósito en garantía y demás elementos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Puja, la misma deberá realizarse mediante incrementos de un cinco por ciento (5 %) en forma automática por sistema, sobre el valor de la base determinada (art. 31 y 32 Ac. 3604/12 de la SCBA) Puja en comisión; el oferente deberá individualizar a su comitente quienes deberán estar previamente inscriptos en el Registro Judicial de Subastas. Postor remiso: Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, a quien se le hubiere adjudicado el bien, se adjudicará al mejor de los postores siguientes que hubieren formulado reserva de postura, debiendo estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal establecido por el art. N 585 CPCC, arts. 21, 40 Ac. 3604/12 de la SCBA). Gastos de escrituración; el adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el art. 583 del CPC, o designar escribano, en este último caso los gastos de escrituración

estarán a su exclusivo cargo, por ello a su cargo queda la elección del notario (art. 1141 CCyCN) (arts. 582 CPCC, art. 21 tercer párrafo Ac. 3604/12 de la SCBA). Integración del saldo: Se exigirá quien resultare comprador la integración del saldo de precio mediante depósito y/o transferencia bancaria (ello teniendo en cuenta el depósito previo en garantía), dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobada la subasta, debiendo depositar dicho saldo en el banco de la Provincia de Buenos Aires en la cuenta de autos, pudiendo solicitar la indisponibilidad de fondos hasta tanto se otorgue la escritura traslativa de dominio, siempre que la demora en la realización de estos trámite no le fuera imputable, se hace saber al adjudicatario o comitente que la indisponibilidad no regirá sobre los gastos de escrituración y pago de impuestos (art. 581 del CPC), debiendo constituir domicilio procesal en el radio del juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. Visitas al bien; interesados podrán visitar el inmueble el día 15 de noviembre del año 2021 desde la hora 11:00, hasta la hora 13:00 donde se halla enclavado, calle Alsina N° 126/128 e/calles Lavalle y Alberdi de Junín (Bs. As.) Fdo. Dra. Ragazzini Daniela Karina, Juez, Junín, 2 de noviembre del año 2021.

nov. 5 v. nov. 11

**MARIO A. HEREDIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, hace saber que el Martillero Mario A. Heredia, Coleg. 1363 C.M. y C.P.B.B., en autos "Banco de La Pampa c/Gonzalez Saturnina M. y Otro s/Cobro Ejecutivo", Expte. 50.425, subastará electrónicamente el 50 % indiviso del inmueble ubicado en calle Esteban Dufaur N° 1423, de Mte. Hermoso. Nom. Catastral: Circ. II, Sec. K, Mz. 5, Parc. 13, Sub-Parc. 1. Unidad Funcional (U.F.) Uno. Polígono (Políg) 00-01. Partida: (126) 14.322. Matrícula 1146/1. Superficie total para la U.F. y el Políg. de 128 m<sup>2</sup> 80 dm<sup>2</sup> de acuerdo al Plano de P.H. 22-26-78. El bien no está afectado al pago de expensas. Desocupado. La subasta COMENZARÁ EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 11:00 HS. y FINALIZARÁ EL 13 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 11:00 HS., exhibiéndose el 17 de noviembre de 2021 a las 16:00 hs. Base \$109.109. Depósito de garantía \$5.455,45. Los interesados en participar de la puja deberán depositar dicho importe tres (3) días hábiles antes del comienzo de la subasta virtual, en la cuenta de autos en Pesos N° 557709/2, CBU 0140437527620655770924 y CUIT 30-99913926-0 del Banco de la Prov. de Buenos Aires Suc. Tribunales de Bahía Blanca, acreditando su pago en la cuenta de autos. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo. Señá 10 %, comisión 4 % a cada parte, más 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. Quien resulte adquirente en subasta electrónica, deberá acreditar al momento de suscripción del acta respectiva, el pago de la seña que se fija en el 10 % del precio obtenido con más la comisión y aportes de ley del martillero, debiendo en tal acto constituir domicilio en el radio del Juzgado, en cuyo caso, el importe que se haya abonado como depósito en garantía pasará a conformar la seña referida, debiéndose cumplir con el pago de la diferencia dentro del quinto día de notificado el auto que aprueba el remate, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (conf. Art. 585 CPCC). El oferente que no resultare ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas electrónicamente a la cuenta denunciada, una vez informado el Juzgado sobre el resultado de la subasta. El oferente que no resultare ganador y hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria o bien una vez perfeccionada la venta. Audiencia: 27 de diciembre de 2021 a las 12:00 hs. en sede del Juzgado, Estomba 32, 1° Piso de Ba. Bca., debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago de depósito en garantía, constancia de código postor, y demás instrumentos que permitan individualizarlo fehacientemente como comprador en la subasta. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102 Planta Baja, Ba. Bca., Tel.: 0291-4552814). Mayor información consultar portal de subastas electrónicas de la pág. web [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) o al whatsapp del martillero 291-4055097. Bahía Blanca, noviembre de 2021.

nov. 9 v. nov. 11

**NILDA DÍAZ**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas hace saber que la martillera Nilda Díaz Matriculada al T° I F° 181 del CMCPDJTL, CUIT N° 27-13974323-2 - Parte demanda CUIT N° 30-59970716-2, en autos: "Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12726 c/Banderalo Cereales S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria"- Expte. N° 10.850-03, subastará electrónicamente inmueble sito en la localidad de Banderalo (Ptdo. de Gral. Villegas) sobre Ruta Nacional 188 Km 397, identificado catastralmente como Circ. VI, Sec. Rural, Parc. 501-a, Mat. 1121 (050), Ptda. Inmob. N° 050-016641-0, planta de silos, con balanza sin operar (desuso), galpones y oficinas con superficie total de 9.887,50 m<sup>2</sup> y 1.187 m<sup>2</sup> cubiertos. Regular/mal estado de conservación en general. Ocupación: Carlos Antonio Vives en calidad de pte de la empresa como propietario. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 10 HS. y FINALIZARÁ EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 10 HS. Exhibición: 17/11/2021 de 10 a 11 hs. Base \$27.174.400. Depósito en garantía \$1.358.720 que el interesado en participar en subasta deberá abonar como mínimo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en cuenta de autos N° 6657-027-0502323/6, CBU 0140355627665750232362, Bco. Pcia. Bs. As., Suc. Gral. Villegas dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Los postores se podrán inscribir de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7 de AC 3604 de la SCBA, cumpliendo este recaudo, se genera a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (Art. 562 4° párrafo, 575 del CPC Art. 22 y 37 AC. 3604 y AC. 3731) La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta solo si lo piden (Art. 585 2° párrafo del CPCC, Art. 39 AC. 3604/12). Honorarios martillero 3 % c/p más el 10 % de ap. prev. Audiencia de Adjudicación: 27 de diciembre de 2021 a las 9 hs. en sede del Juzgado, calle Moreno N° 445 de General Villegas, donde el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y el 30% del precio de compra en concepto de seña. En igual sentido, deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley como así también el 1,5 % por impuesto a la transferencia de inmuebles. Saldo de Precio: dentro de los 5 días de aprobado el remate, deduciéndose el depósito de garantía, bajo apercibimiento de postor remiso.

Asimismo, deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. Los postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Compra en comisión: debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. Se admite la cesión del derecho del postor ganador. Deudas: se procederá al pago de Impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble objeto de subasta ya sean nacionales provinciales o municipales y que surjan de los informes obrantes en autos, será a cargo del adquirente las posteriores a la toma de posesión. Informes Registro General de Subastas subastas-tl@scba.gov.ar Te. 02392-422531. En el portal de Subastas electrónicas en su página [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) o martillera (02392-425966 - diaznilda30@hotmail.com.ar). General Villegas, 3 de noviembre de 2021.

nov. 9 v. nov. 11

**CRISTINA HAYDEE CAÑELLAS**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Carlos Miguel Acuña, Secretaría Única, a mi cargo, del Departamento Judicial Mercedes Bs. As., comunica por tres días en autos "Consortio de Propietarios Arroyo Dulce Barrio Privado c/Fiduciaria Arroyo Dulce S.A. s/Cobro Ejecutivo de Expensas" Exp. N° 48073, que con intervención de la martillera Cristina Haydee Cañellas, se rematará por la modalidad de Subasta Electrónica, al mejor postor el 100 % de la Unidad Funcional N° 106, con la base de las dos terceras partes de la tasación acompañada con fecha 30/06/2021 (Nomenclatura Catastral: Circ. II; Parc. 239 D; Sub Parc. 106; Matrícula N° 41778/106; Partida 064-064654-3, del Partido de Luján (B). Baldío. Todo interesado en participar de la subasta deberá en forma previa registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales-Registro Público de Comercio Dpto. Mercedes, sito en calle 23 y 22 PB, (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12), con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562, 921, CPCC, arts. 21 a 24, Ac. 3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía equivalente al 5 % de la base, es decir \$136.666,66, en la cuenta abierta a la orden del Sr. Juez, en pesos N° 7106-027-552.947/7, N° CBU 01401260 27710655294774. Déjase establecido que no será admitida la cesión del acta de adjudicación respectiva (art. 38 del Ac. 3604/12) ni de los derechos que mediante el acto de subasta se adquieren, lo que expresamente deberá hacerse constar en la publicidad a efectuarse (doc. art. 582 del CPCC). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar por el Juzgado-, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta solo si lo piden (art. 585 2do. párrafo, CPCC; art. 39, Ac. 3604/12). Los impuestos inmobiliarios (adeudados al 23/12/2020 por \$94118,50), tasas y contribuciones municipales (a febrero de 2021 por \$88615,17) que correspondan (nacionales o provinciales) a los bienes subastados, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (arg. arts. 2573 y 2582 inc. 3, cctes. y sig. del CCCN), acto que no podrá superar los diez días desde aprobada la subasta (art. 34 inc. 5, CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Asimismo y de conformidad al art. 568 inc. 2° art. y el 575 segundo párrafo del CPCC, se hace saber de la existencia de otras deudas de expensas de la misma Unidad Funcional N° 106 (a octubre de 2021 \$1.309.680,75) que también son a cargo del comprador (arts. 2686 y 3901 del CC y 2049 del CCCN) El monto de la seña, el que se fija en el 10 % del precio, deberá encontrarse depositado en la cuenta de autos y acreditado al momento de la realización de la audiencia de adjudicación. Déjase establecido que el depósito en garantía abonado lo es a cuenta de la seña. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día contado a partir de la notificación por Ministerio de Ley del auto aprobatorio de la subasta, mediante depósito en una cuenta de autos, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 585 del CPC). La comisión a percibir en la subasta será del 3 % a cargo de cada parte, más el 10 % de aporte previsional. Esta venta se realiza con una base 2/3 del Valor de Tasación de U\$S40.000, teniéndose en cuenta la cotización de la divisa extranjera en el mercado de cambio tipo vendedor al día anterior al 30/06/2021 en el Banco de la Nación Argentina, equivalente a la suma de \$2.733.333,33. Acta de adjudicación se suscribirá en la sede del Juzgado el día 27/12/2021 a las 11:00 hs. sirviendo el presente de suficiente notificación, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. COMIENZO DE LA SUBASTA EL DÍA 03/12/2021 A LAS 11:00 HORAS, FINALIZA EL 20/12/2021 A LAS 11:00 HORAS. Exhibición: los días 18 y 19 noviembre de 10:00 a 12:00 hs. Mercedes (B), octubre de 2021. Mercedes, noviembre de 2021.

nov. 10 v. nov. 12

**RICARDO ENRIQUE SEVERINI**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de la Ciudad de La Plata, hace saber por tres días en los autos: "Martinez Gabriela Beatriz c/Brigandi Fernando Andres s/Resolución de Contratos Civiles y Comerciales.", Expediente 2682-2009, que el Martillero Ricardo Enrique Severini, F° 23 - T.VII - CMLP, subastará en forma electrónica el 100 % de un departamento con cochera, que forma parte del edificio de 4 plantas en 56 N° 1266, e/20 y 21 de esta ciudad, internamente identificado con el N° 110, segundo cuerpo, piso 1° y en plano PH 55-5-96 como Unidad funcional 18, polígono 01-10, sup. cubierta 36,62 m2, semicubierta 3,15 m2. Total 39,77 m2 Designación catastral: Circ. I, Sec. O, Manz. 1118, Parcela 30 "g", UF. 18, Polígono 01-10, Matrícula 233.173/18 (55); y cochera UC. I, polígono 00-17, sup. descubierta y total 10,43 m2. (Designación catastral: Circ. I, Sec. O, Manz. 1118, Parcela 30 "g", unidad complementaria I, Polígono 00-17. Matrícula 233.173/1 -55). Las unidades registran una deuda de expensas a octubre/2021 de \$233.856,33. Últimas expensas oct./2021: Depto. \$1.365,00. Cochera \$14,75. Ocupado por César Adrián Mena, DNI 37.417.788 y Gustavo Maximiliano Ortiz (DNI 42.132.070), quienes alegan ser inquilinos. Con la base de pesos quinientos cincuenta y ocho mil novecientos treinta y cinco (\$558.935). Al contado y al mejor postor. Seña 30% del precio final. Los honorarios del Martillero un 4% a cargo de cada parte; con más el 10 % de aportes legales e IVA, éstos dos últimos conceptos a cargo del comprador. Fecha de exhibición 14-12-2021 de 11:00 hs. a 12:00 hs. INICIANDO LA PUJA EL 04-02-2022 A LAS 10:00 HS. HASTA EL 18-02-2022 A LAS 10:00 HS. Fijase la audiencia presencial para realizar el acta de adjudicación el 1 de marzo de 2022, a las 11:00 horas. Depósito en garantía \$27.947. Límite de depósito de garantía: Hasta el 01-02-2022. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado al celebrarse el Acta de Adjudicación y entregar en dicho acto al martillero en efectivo el importe correspondiente al impuesto de sellos a su cargo. Aprobada la subasta el comprador deberá integrar el saldo de precio en el plazo de cinco (5) días,

bajo apercibimiento de tenerlo por remiso (Arts. 581, 585 del CPCC). En caso de pujar en comisión, individualizar al comitente, debiendo ambos estar inscriptos en el R.G.S.J. Reglamento publicado en la página [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar). La Plata, en la fecha de la firma digital. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrado. El presente ha sido firmado digitalmente. (Arts. 288 del C.C.C.N. y 3 de la Ley 25.506)

nov. 11 v. nov. 15

**MARÍA ROSA GUARINO**

POR 1 DÍA - Juzg. Civ. y Com. N° 15 Sec. Única Depto. Judicial M. del Plata, calle Brown 1762, Mar del Plata, hace saber que la Martillera María Rosa Guarino Reg. 3273 Telf. 0223-5136516, rematará EL DÍA 06/12/2021 A LAS 10:00 HS., FINALIZACIÓN DÍA 21/12/2021 A LAS 10:00 HS., la exhibición el día 25/11/2021 de 10 a 11 hs. en la cochera de calle Della Paolera N° 1050 de Mar del Plata, el 100 % del automotor marca Volkswagen tipo 17- Sedan 5 puertas, modelo Gol 1.4 L/2013, motor N° CNB077490, chasis N° 98WCF05W5EP021018, dominio NDL 946AI contado, sin base, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente. En los casos en que la venta se encontrare gravada por el Impuesto al Valor Agregado al precio ofrecido se le adiciona el porcentaje de dicho impuesto a cargo del comprador. Adeuda impuesto automotor \$68.087,60. Precio reserva \$40.000,00. Depósito Garantía \$12.075 (5 % de la valuación fiscal \$241.500) obligatorio abonarlo antes del acto (72 hs.) Honorarios Martillero 8 %, más Aportes Previsionales 10 % todo a cargo comprador (no forma parte del precio). Los depósitos se realizarán en Bco. Pcia. de Bs. As. cta. en pesos N° 827671/7 CBU 01404238-276102827671/6. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CCPC texto Ley 14.238 y Ac. 3604/12 Res. SCBA 2069/12. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores (3 días hábiles antes del inicio de la subasta) en el Registro de Subastas Judiciales Secc. M. del Plata, calle Gascón 2543 (Ac. 3604/12 art. 6 al 20) y realizar el depósito de garantía (de acuerdo a lo indicado). De no triunfar en la puja dicho depósito les será devuelto transferencia electrónica, salvo que se haya hecho "reserva de postura" será efectivo solo ante una solicitud expresa (Art. 21, 39 y 40 de la Ac. 3604/18). El ofertante ganador deberá depositar el saldo del precio dentro del quinto día de notificado en su correo electrónico del resultado de la subasta descontando el depósito de garantía. La compra en comisión, deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales. Asimismo, se fija el día 25/02/2022 a las 10:00 hs., para firmar el acta de adjudicación en la sede del Juzgado, previa a llevarse a cabo dicho acto deberá encontrarse aprobada la rendición de cuentas, deberá presentarse el adjudicatario munido del formulario de inscripción, comprobantes depósito en garantía, depósito comisión y aportes del Martillero, depósito del precio de la compra, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización. Autos: "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Villalba Rosa Mabel y Otros s/Ejecución Prendaria" Exp. 2059. Mayores informes al Martillero actuante. Mar del Plata, noviembre de 2021.

**NOELIA VARONA**

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, de Gral. San Martín, comunica que en autos "Marano Ivan Carlos Daniel c/Alderete Marta Rosalia s/Cobro Ejecutivo" Exp. N° 65913 N° de Rec. 6679-2019, que la Martillera Noelia Varona, CUIT 27-29265064-2 IVA Monotributo subastará en forma electrónica y al mejor postor (según Ac. 3604/12 SCBA), la que dará comienzo EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2021 A LAS 12:30 HS. PM., FINALIZANDO EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DEL 2021 A LAS 12:30 HS. PM., el automóvil marca Volkswagen, tipo Sedan 4 puertas, modelo Bora TDI año 2006, marca motor Volkswagen, N° de motor AXR151627, marca de chasis Volkswagen, N° de chasis 3VWSP49M96M036855, dominio FPX 051. Base \$270.000. Comisión 10 % a cargo del comprador, más el 10 % de aportes Ley 7.014 Exhibición: 17 de noviembre 2021, de 16:00 a 17:00 hs. pm. en el domicilio de la calle Asamblea 4374 de Caseros, pdo. de 3 de Febrero, Pcia. de Bs. As. Se establece en la suma de \$13.500 como depósito de garantía la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente -exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC. 3875 Acreditación de Postores: 24/11/2021 Hora: 12:30 hs. pm.; en la cuenta autos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín N° 5100-27-8745583 cuyo CBU es 0140138327510087455833 CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El comprador deberá dar estricto cumplimiento con la Resolución Normativa 62/2010 de Arba, debiendo entregar al martillero dentro de los tres días de celebrada la subasta la declaración jurada que exige dicha normativa. Transcurridos cinco días de aprobado el remate, deberán concurrir el martes subsiguiente a las 9:00 hs. a la sede del Juzgado el adjudicatario y el martillero interviniente pudiendo concurrir las partes del proceso a efectos de que en presencia de la Sra. Secretaria se proceda a la confección del acta de adjudicación del bien. El adjudicatario deberá comparecer al acto con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía el que se tomará a cuenta del precio, constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y del 10 % del mismo en concepto de comisión del martillero con mas el 10 % de dicha comisión correspondiente a aportes de ley Saldo de precio: El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días posteriores a la aprobación del remate Deudas: Las deudas que posea el automotor subastado serán soportadas con el precio de la venta, hasta el momento de la toma de posesión del bien, la que no podrá extenderse del plazo de 30 días de efectuado el pago del saldo de precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente. No será admitida la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación. Gral. San Martín, octubre de 2021.

**EDICTOS**

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Herederos de MAURO REALES en causa N° INC-15649-9 seguida a Aguirre Osos Mario

Dante por el delito de Incidente de Cambio de Régimen y Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 1 de noviembre de 2021. ///del Plata, 1 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: Advirtiéndose en este acto que no se ha notificado a la familia de la víctima occiso Mauro Reales, conforme lo indica la IPP 08-00202084/06 dése vista al Sr. Agente Fiscal de Ejecución a fin que informe datos y domicilios de sus herederos. Sin perjuicio de ello, líbrense edictos por el término de cinco días a efectos de notificar a herederos de Mauro Reales que conforme dispone la Ley 15232 "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3405 (I.P.P. N° 10-00-026242-21/00), seguida a Domingo César Peralta por el delito de Desobediencia, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a DOMINGO CESAR PERALTA, apodado "Pisculichí", DNI N° 26.990.571, de nacionalidad argentina, instruido, soltero, vendedor ambulante, nacido el día 12 de julio del año 1978, hijo de José Julio Rodríguez y de Teresita Margarita Peralta, con último domicilio denunciado en la calle El Cielito N° 1487 y Juan Manuel de Rosas de la localidad y partido de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, octubre de 2021. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Domingo César Peralta por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, octubre de 2021.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3.412 seguida a Cristian Maximiliano Piñeiro por los delitos de Lesiones Leves Agravadas por el vínculo del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a CRISTIAN MAXIMILIANO PIÑEIRO, de nacionalidad argentina, nacido el día 14 de diciembre de 1983 en la ciudad y partido de Morón, DNI 30.712.471, de estado civil soltero, ocupación en marketing, instruido, domiciliado en la calle Betbeder N° 3966 entre Piovano y Alberto Casares de Castelar Sur, partido de Morón -domicilio de la madre- con domicilio anterior en la calle Victorino de La Plaza N° 6213 de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, octubre de 2021. I.- Por recibida la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Sr. Agente Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Cristian Maximiliano Piñeiro, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, octubre de 2021.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a ELVIO DAVID PONCE, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 45463-18, seguidas al nombrado en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes para Comercialización. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 26 de octubre de 2021. En atención a lo que surge de los informes de fecha 26 de noviembre de 2020 y 9 de diciembre de 2020 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Elvio David Ponce, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Dra. Lopez Moyano. Juez. Ante mí: Paula Silveti. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 1º de noviembre de 2021. Paula Silveti, Auxiliar Letrado.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a AGUSTIN DARIO LUCERO, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-8205-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo del auto que a continuación se transcribe: "/nús, 23 de junio de 2021.1) Por recibida, désele entrada por Secretaría bajo el registro de causa N° 2001-8205-21, y procédase a la digitalización de la totalidad de la presente. 2) Notifíquese a las partes, de conformidad con el Artículo 24 del Código Procesal Penal, en autos intervendrá el Suscripto, Dr. Ramiro G. Varangot. Cítese a las mismas a juicio a los fines dispuestos por el Artículo 338 primera parte del Código de Procedimiento Penal. 3) Líbrese oficio al titular de la Seccional Cuarta de Lanús, Remedios de Escalada a efectos que notifique Lucero Agustin Dario del presente auto. 4) Asimismo, en cumplimiento con los Artículos 7, 14 y ccds. de la Ley 15.232 de la Pcia. de Bs. As., certifique el Actuario si las víctimas desean notificarse de los actos procesales que se susciten de estos autos, en cuyo caso por qué medio, y haga saber el estado actual de las actuaciones. 5) Fecho, teniendo en cuenta la Resolución N° 529/06 de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, y a los fines de conocer la posibilidad que las partes arriben a un acuerdo que resuelva definitivamente estos actuados; pasen los mismos a la Sede de la Unidad de Defensa Penal N° 11 Departamental a cargo del Doctor Enrique Bonomi a los fines que se expida en relación a la propuesta de Suspensión de Juicio a Prueba efectivizada por la Fiscalía interviniente. En caso de no creer conveniente la aplicación de una salida alternativa, se expida respecto de las pruebas que pretenda utilizar en el Debate en el plazo de ley (cfr. Art. 338 del CPP). A tal fin, remítase mediante la utilización de los medios electrónicos habilitados al efecto". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Secretaría, 29 de octubre de 2021. Manuel Nitto, Secretario.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. NORMA AGUILERA y El Sr. GONZALEZ LUIS PAULO en causa N° 17605 seguida a Gonzalez Nicolas Agustin por el delito de Robo Agravado y Otros, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de septiembre de 2021. ... Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Perdichizzi, Juez.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Departamental, Dr. Juan Sebastián Galarreta, en causa N° 8859 seguida a "Sarco Erik Nahuel s/Lesiones Leves Agravadas". Atento lo informado por la Defensa en fecha 17 de agosto de 2021, dispónese el comparendo del causante SARCO ERIK NAHUEL a este Juzgado a primera audiencia a partir de las 8:30 hs., a los fines de denunciar su nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ley (Art. 151 CPP). Notifíquese por edictos (Art. 129 CPP). Líbrese oficio.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2.811 del registro de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 4 Departamental seguida a Valeria Soledad Meniño, Tamara Elizabeth Fernández, Carolina Tabor y Lourdes Fernanda Delgadillo Giménez, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a CAROLINA TABOR, titular del DNI N° 34.800.021, argentina, de treinta años de edad, estado civil soltera, empleada, nacida en Capital Federal, el día trece de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, instruida, habiendo cursado estudios universitarios completos, con último domicilio conocido en la calle José Mármol N° 2.792 de la ciudad y partido de Vicente López, hija de Marcelo Pablo Tabor y Mónica Beatriz Cristo, de la resolución que a continuación se transcribe en su parte dispositiva: "Morón, noviembre de 2021. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por prescripción en la presente causa N° 2.811 y Sobreseer totalmente a Valeria Soledad Meniño, Tamara Elizabeth Fernández, Carolina Tabor y Lourdes Fernanda Delgadillo Giménez, en orden a los delitos de Calumnias e Injurias, por los fundamentos que surgen en los considerandos. Rigen los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 5º, 67 y 110 del C.P. y Art. 323 inc. 1º del C.P.P. II.- Regístrese. Notifíquese y firme que sea, comuníquese a quién corresponda, cúmplase con la Ac. 2.840 de la S.C.J.P.B.A. y fecho, archívese". Firmado: Lucas Varangot, Juez. Juan Manuel Fernández Cora, Secretario.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, tengo el agrado de dirigir el presente a Ud. en Causa 1057 "Florentin Gonzalez Javier s/Incidente de Apelación (IPP 03-01-3336-19) Jgtias. 1", a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a FLORENTIN GONZALEZ JAVIER HERNAN cuyo último domicilio conocido era calle Donato Alvarez N° 824 de la localidad de Bernal, la resolución dictada por éste Tribunal el 1 de noviembre de 2021 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, los integrantes de la Sala II de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Dolores Resuelven: Declarar inadmisibles el recurso interpuesto, por tratarse las planteadas de cuestiones que ya fueron resueltas por la Sala II de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental, en la resolución de fecha 20 de setiembre de 2021, en el marco de la causa número 1034, Registro de esta Sala, no habiéndose alegado nuevos hechos o elementos de convicción pertinentes al tema. (Art. 21, 421 segundo y último párrafo, 434, 439, y cctes del C.P.P)". Fdo. Lia Regina Raggi. Daniel Horacio Rezzonico. Hector Gabriel Franco. Abogado-Secretario.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2.811 del registro de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 4 Departamental seguida a Valeria Soledad Meniño, Tamara Elizabeth Fernández, Carolina Tabor y Lourdes Fernanda Delgadillo Giménez, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a TAMARA ELIZABETH FERNÁNDEZ, titular del DNI N° 35.429.914, argentina, de treinta años de edad, estado civil soltera, empleada, nacido en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, el día nueve de mayo de mil novecientos noventa y uno, instruida, con último domicilio conocido en la calle Mar del Plata N° 780 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, hija de Pedro Damián Fernández y Mirta Gladys Martínez, de la resolución que a continuación se transcribe en su parte dispositiva: "Morón, noviembre de 2021. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por prescripción en la presente causa N° 2.811 y Sobreseer totalmente a Valeria Soledad Meniño, Tamara Elizabeth Fernández, Carolina Tabor y Lourdes Fernanda Delgadillo Giménez, en orden a los delitos de Calumnias e Injurias, por los fundamentos que surgen en los considerandos. Rigen los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 5º, 67 y 110 del C.P. y Art. 323 inc. 1º del C.P.P. II.- Regístrese. Notifíquese y firme que sea, comuníquese a quién corresponda, cúmplase con la Ac. 2.840 de la S.C.J.P.B.A. y fecho, archívese". Lucas Varangot, Juez. Juan Manuel Fernández Cora, Secretario.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-000769-17/00, caratulada "Aiduk Alejandro Daniel s/Lesiones Leves", notifica por este medio a AIDUK ALEJANDRO DANIEL por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 01 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la Acción Penal por prescripción, respecto de Alejandro Daniel Aiduc, argentino, instruido, DNI 31.071.919, fecha de nacimiento 6 de diciembre de 1984; en orden al delito de Lesiones Leves, previsto y sancionado en el Art. 89 del Código Penal, el cual se habría constatado el día 3 de febrero de 2017; y consecuentemente Sobreseer al mencionado en los términos de lo previsto en el Art. 323 inc. "1" del C.P.P. en razón de las consideraciones vertidas precedentemente (Art. 62 inc. 2 del Código Penal, Arts. 321, 322, 323 inc. 1 del C.P.P.). II) Publicar edicto en el Boletín Oficial Digital durante cinco días a efectos de notificar la presente resolución, a cuyo fin librese la notificación electrónica correspondiente (Art. 129 del C.P.P.). III) Regístrese. Notifíquese. Comuníquese". Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Diego M. Montero, Auxiliar Letrado. Necochea, a los 02 días del mes de noviembre de año 2021.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Jimenez Jeronimo Manuel Rodolfo s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 128657", se resolvió con fecha 26-10-2021 decretar la Quiebra Indirecta de JERONIMO MANUEL JIMENEZ (DNI 34.489.031) domiciliado en la Galicia N° 375, planta alta, dpto. 2, de la ciudad de Mar del Plata. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija el día 9-2-2022 hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la presentación en quiebra, soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N. Osvaldo Rodolfo Marini, domiciliado en calle Rawson 2272 Mar del Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs. Envío de escrito y documentación digital -pdf- al correo electrónico jimenez128657@gmail.com. Mar del Plata, 2 de noviembre de 2021. Mariano Bini, Secretario.

nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mónica Edith Ayerbe, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial Zarate Campana, sito en la Güemes N° 1112, de la ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, hace saber, por cinco días, que con fecha 23 de septiembre de 2021, en autos "Manassero Nancy Alejandra s/Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 51.492, se ha decretado la Quiebra de NANCY ALEJANDRA MANASSERO, DNI 22.689.553, CUIL 27-22689553-7, con domicilio en calle Los Andes N° 1264, Ingeniero Maschwitz, Escobar, provincia de Buenos Aires, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el Síndico Contadora Maria Veronica Ceballos, matrícula Tomo 143 Folio 227 del CPCEPBA, teléfono celular de contacto: 011-(15)-44355795, con domicilio para la verificación en calle Guemes 1047 de la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, y domicilio electrónico en estudio.vcct@gmail.com y 27287963756@cce.notificaciones. Se fija la fecha límite para verificaciones el 17 de diciembre de 2021. Se fijan las fechas 4 de marzo de 2022 y 18 de abril de 2022, respectivamente, para los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la L.C.Q. Campana, noviembre de 2021. Romina Olivera Vila, Secretaria.

nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez subrogante, Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MATIAS ALEJANDRO GOMEZ, con último domicilio en Real: calle Alem N° 1728 de la localidad de Ricardo Rojas, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 5033, que se le sigue por Amenazas bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "En atención al informe policial obrante a fs. 83, lo manifestado por la Defensa Oficial a fs. 92/93 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Matias Alejandro Gomez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Fdo. Dra. Julieta Berlingieri. Juez. Ante mí: Dr. E. Osoreo Soler. Secretario.

nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a Osmar Gonzalez, de nacionalidad argentina, DNI 13.749.197, nacido en Lanús, el 01/08/1959, hijo de Teodoro Gonzalez, y de Zara Zapata, en causa N° 20-01-001155-21, Registro de interno N° 259 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 3 de noviembre del 2021. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 69 sumado a la respuesta brindada a fs. 72 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a OSMAR GONZALEZ por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí.

nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Titular de este Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial Morón (sito en Alte. Brown y Colón, Edif. de Tribunales, ala penal, 4° piso "K", tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar), Secretaría Única, tengo el agrado de dirigirme a Ud.. en causa N° J-3773, caratulada: "Silguero, Raúl Andrés s/Robo Simple", a fin de solicitarle tenga a bien publicar el edicto que se adjunta al presente, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que RAÚL ANDRÉS SILGUERO comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).

nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a GOMEZ DIEGO EZEQUIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentino, DNI 42.313.155, hijo de Gomez José Argentino y de Ortiz Vilma, último domicilio sito en Real: Calle Santa Ana N° 2572, San Francisco Solano, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-00-037702-19, causa registro interno N° 6098, seguida a Gomez Diego Ezequiel, en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 03 de agosto de 2021. Dispóngase la citación por edictos del encausado Diego Ezequiel Gomez, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Diego Ezequiel Gomez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 6098, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a ALEXIS EMANUEL FLAVI ECHEVERRIA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-1420-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas del auto que a continuación se transcribe: Texto a notificar: "///nú, 30 de septiembre de 2021. 1) Por recibida la presente, dese le entrada por Secretaría bajo el registro de causa N° 2000-1420-21, y procédase a su digitalización. 2) Notifíquese a las partes, de conformidad con el Artículo 24 del Código Procesal Penal, en autos intervendrá el Juez Titular del Juzgado Correccional 3 departamental Dr. Ramiro G. Varangot. Cítese a las mismas a juicio a los fines dispuestos por el Artículo 338 primera parte del Código de Procedimiento Penal. 3) Líbrese oficio al titular de la Seccional Tercera de Avellaneda a efectos que notifique Echeverria Alexis Emanuel Flavi del presente auto. 4) Asimismo, en cumplimiento con los Artículos 7, 14 y ccds. de la Ley 15.232 de la Pcia. de Bs. As., certifique el Actuario si la víctima desea notificarse de los actos procesales que se susciten de estos autos, en cuyo caso requiérase a aquélla aportar un mail y/o abonado telefónico,



y hágase saber el estado actual de las actuaciones. A su vez, conforme lo dictaminado por la SCJBA en la Nota SPL 115/2021, hágase saber el contenido del Programa Nacional Acompañar, creado mediante el Decreto N°734/2020, como así también de las herramientas interdisciplinarias con las que cuentan los municipios para el acompañamiento y prevención de violencias de género. A tal fin, manténgase comunicación telefónica y en caso de no ser posible, librese oficio adjuntando copia del decreto aludido así como las direcciones y contactos de las unidades de ayuda de dicho programa. 5) Fecho, teniendo en cuenta la Resolución N° 529/06 de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, y a los fines de conocer la posibilidad que las partes arriben a un acuerdo que resuelva definitivamente estos actuados; pasen los mismos a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 10 Departamental y en su caso córrase vista a la contraria. En caso de no creer conveniente la aplicación de una salida alternativa, se expida respecto de las pruebas que pretenda utilizar en el Debate en el plazo de ley (cfr. Art. 338 del CPP). A tal fin, remítase mediante la utilización de los medios electrónicos habilitados al efecto". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Secretaría, 2 de noviembre de 2021.

nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-000351-18/00, caratulada "Blanco, Leonardo Yamil s/Encubrimiento", notifica por este medio a BLANCO, LEONARDO YAMIL por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 2 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción, respecto de Leonardo Yamil Blanco, Argentino, instruido, DNI 36363686, nacido el 1/7/1991 en Necochea, hijo de Blanco Juan Guillermo y de Bich Andrea, en orden al delito de Encubrimiento, previsto y sancionado en el Art. 277, primer ítem inc. c del Código Penal, el cual se habría constatado el día 16/1/2018; y consecuentemente Sobreseer al mencionado en los términos de lo previsto en el Art. 323 inc. "1" del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente (Art. 62 inc. 2 del C.P., Arts. 321, 322, 323 inc. 1 del C.P.P.). II) Publicar edictos en el Boletín Oficial Digital durante cinco días a efectos de notificar la presente resolución al imputado Leonardo Yamil Blanco, a cuyo fin librese la notificación electrónica correspondiente (Art. 129 del C.P.P.). Cumplido, certifique el actuario la publicación ordenada. III) Regístrese. Notifíquese. Comuníquese." Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Necochea, 3 de noviembre de año 2021.

nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Navarro, "Jorge Daniel /c-194/05 s/Lesiones Leves", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Unica a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor NAVARRO JORGE DANIEL, No Informado 17888144, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Paseo 108 y Av. 14 Villa Gesell, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 06 de abril de 2021. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Jorge Daniel Navarro, resulta ser: de nacionalidad argentino, instruido, DNI N° 17888144, de estado civil soltero, nacido el 27 de marzo de 1966 en la localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, hijo de Horacio Alberto Navarro y de Doli Nidia Barrionuevo, domiciliado en calle Paseo108 y Avenida 14de la localidad de Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires. En orden al hecho por el que fue requerido a juicio, por el delito de Lesiones Leves previsto y reprimido en los Arts. 189 del Código Penal, ocurrido el día 20/11/2001 en Villa Gesell, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal.-Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la Rebeldía y concordante Orden de Captura oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 02/12/2005. Oficiése. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de Ley". Fdo. Dr. Emiliano. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi, Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 02 de noviembre de 202. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del imputado Jorge Daniel Navarro provenientes de la Comisaría de Villa Gesell y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 64/65; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Fdo. Dr. Emiliano Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DARIO ESPINOSA, argentino, instruido, nacido el 10 de junio de 1988 en Capital Federal (B), soltero, trabajador autónomo, hijo de Carlos Raul (v) y de Marta Smiak (v), domiciliado en calle Santa María N° 3121 de Moreno (B), DNI N° 33.868.227; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1072-2019 (7880), "Espinosa, Dario s/Encubrimiento Agravado por su Comisión con Ánimo de Lucro y Supresión de la numeración de un objeto registrable en Concurso Real Entre Sí y Amenazas Coactivas en Concurso Real con Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, noviembre de 2021.

nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los familiares de la víctima fatal, ALEJANDRO FERNANDEZ, con último domicilio conocido en calle José Hernandez Nro. 3340 de esta ciudad, en causa Nro. 17679 seguida a Guarino Julio Luis por el delito de Homicidio, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 18 de octubre de 2021. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a

la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de deseárselo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseárselo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 3 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanus, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a SERGIO ROMAN SANCHEZ QUINTEROS, de nacionalidad colombiano, cédula de indentidad colombiana N° 1.026.158.225, nacido el 23/09/1997 en Bogotá, hijo de Jairo Sanchez, y de Rosa Quinteros, en causa N° 20-00-005749-21, Registro de interno N° 148 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 3 de noviembre del 2021. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 115, sumado a la respuesta brindada a fs. 120 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza Sergio Román Sanchez Quinteros, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta notifica a BRIAN ALEJANDRO CORREA, en la causa N° 07-00-12027-18 (N° interno 6546) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: [juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar)), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 19 de octubre de 2021. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-12027-18 (N° interno 6546) seguida a Brian Alejandro Correa por el delito de Hurto en grado de Tentativa, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-12027-18 (N° interno 6546) respecto a Brian Alejandro Correa a quien se le imputara el delito de Hurto en Grado de Tentativa, hecho presuntamente ocurrido el día 8 de marzo del 2018 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer al encartado Brian Alejandro Correa, titular de DNI N° 37.542.062, de nacionalidad argentina, nacido el día 13 de mayo de 1993 en Capital Federal, hijo de Bernardo Correa y de Avelina Fernandez, domiciliado en calle O'Higgins N° 2074 de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3322057, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1520047 de la Sección AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria.". Banfield, 3 de noviembre de 2021.

nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CRISTIAN ALEJANDRO SANTILLAN, DNI N° 33.198.069, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1346-2020-7600, "Santillan Cristian Alejandro, Santillan Gaston Alexis, s/Lesiones Leves Calificadas y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Cristian Alejandro Santillan bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a GUILLERMO ALCIDES GOMEZ. "Gomez Guillermo Alcides s/Amenazas Calificadas". Cito Resolución: "Cítese a Guillermo Alcides Gomez, DNI 29.776.219, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal). Líbrese oficio electrónico al Boletín Oficial". Dr. Gabriel Giuliani. Juez. Secretaría.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a MAXIMILIANO MANUEL CASIANO. "Casiano Maximiliano Manuel s/Robo". Cito Resolución: "...Cítese a Maximiliano Manuel Casiano, DNI 31.560.775, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal). Líbrese oficio electrónico al Boletín Oficial...". Dr. Gabriel Giuliani. Juez. Secretaría.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a ROMERO SABRINA, indocumentada, nacida el 21 de enero de 2002 en Adrogué, hija de Adrian Jose Franchkowsky y de Nancy Noemi Romero, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 0700-60044-20 (Registro Interno N° 9258), caratulada "Romero Sabrina s/Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 3 de noviembre de 2021. En atención a lo que surge del informe policial que antecede, de lo informado por la Sra. Defensora Oficial y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada en autos, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ADRIAN FIORE, en causa N° INC-17041-5, seguida a Albornoz Nestor Alfredo por el delito de Incidente de Salida Especial la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 28 de octubre de 2021. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas excepcionales respecto del causante Albornoz Nestor Alfredo (Art. 23 y ccetes Ley 12.256, 25, 498 y cctds CPP); y atento al turno presentado por la Defensa del causante, siendo la entrevista para el día 29-11-2021 a las 11:40 hs. con el Comité Quirúrgico-Ortopedia en el Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur, con dirección en Ruta 88 Km 1,5 de ésta ciudad; dése vista al Ministerio Público Fiscal (Art. 498 y ccets. CPP)". "/// del Plata, 28 de octubre de 2021. Autos y Vistos: Atento el estado de la presente incidencia y lo informado por la Actuaria, córrase vista a las víctima de autos haciéndoles saber que tienen derecho a ser informadas y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada, pudiendo manifestarse via fax al 0223-4956666 int. 57313 o 57462, o via mail al juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 4 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Adrian Fiorem, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-00-007156-12/00 seguida a JERÓNIMO MARTÍN SUAREZ por el delito de Encubrimiento, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Intendente Martinez, Casa N° 15, de Castelli, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 01 de noviembre de 2021, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "...Autos y Vistos:... Resuelvo: 1) Sobreseer totalmente Suarez Jerónimo Martín, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Encubrimiento (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 277 inc. 1° ap. c del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.)... Regístrese, notifíquese". Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Dolores". Asimismo, transcribo el auto en que se dispuso el presente: "Dolores, 01 de noviembre de 2021... Autos y Vistos:... Resuelvo:... 2) Atento desconocerse el domicilio y paradero actual procedase a notificar por Boletín Oficial. Regístrese. Notifíquese". Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Dolores. Miguel Ali. Auxiliar Letrado.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RAÚL POLLINI, YEMINA VERÓNICA POLLINI y HUMBERTO MIRANDA en causa N° 17685-5, la Resolución que a continuación de transcribe: "/rn//del Plata, 4 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente, no habiendo podido ser notificadas las víctimas de autos, corresponderá librar edicto electrónico a los fines de cumplimentar con tal fin, haciendo saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El juzg de 1ª Inst Civ. y Com. 2 dpto. Mar del Plata, hace saber que el 16 de julio de 2021 en autos "Gonzalez Emilia Ofelia s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 126923. se decretó la Quiebra de GONZALEZ EMILIA OFELIA, DNI 36616812, domicilio en calle Génova Bis N° 7143 de Mar del Plata. Quienes tengan bienes del deudor deben entregarlos a la Sindicatura en el plazo de 5 días. Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo pena de ser ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 3 de diciembre de 2021 ante el Síndico CPN Galvan Martin Ignacio en Alberti 2666 1° "A" Mar del Plata de 10 a 17 hs. de lunes a viernes en formato papel (solicitar turno al mail [sindicatura.galvan@gmail.com](mailto:sindicatura.galvan@gmail.com)) y enviando la presentación y su documentación respaldatoria en formato .pdf al citado e-mail. Se fija el 03/02/2022 para presentación del Inf. Individual y el 22/03/2022 para el Inf. Gral. Se ordena la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario "La Capital" de esta ciudad sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Mar del Plata. Dra. De Sábado Gabriela Judit, Jueza en lo Civil y Comercial.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a DOMINGO ALCIDES GOMEZ, DNI N° 24.896.034, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1406-2021-7820, "Gomez Domingo Alcides s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado a fs. 74 por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Domingo Alcides Gomez bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "Moreyra, Juan Hernán y Hunter, Miguel Angel, C-693-04 s/Hurto", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado HUNTER MIGUEL ÁNGEL, DNI 16.132.582, cuyo último domicilio conocido era en calle San Martín N° 782 de la ciudad de San Miguel del Tucumán de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 13 de abril de 2021. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Primero: Sobreser al ciudadano Miguel Angel Hunter, argentino, instruido, DNI 16.132.582, de estado civil soltero, nacido el 14 de febrero de 1961 en la localidad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, hijo de Marcos Antonio Hunter y de Cristina Paola Sánchez, domiciliado en Los Esteros del Iberá, Provincia de Corrientes. En orden al hecho por el que fue requerido a juicio, por el delito de Hurto Simple previsto y reprimido en los Arts.162 del Código Penal, ocurrido el día 22 de diciembre de 2003 en Pinamar, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la Rebeldía y concordante Orden de Captura oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 09/04/2008. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi; Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada - Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 03 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado vía mail las actuaciones provenientes de la Comisaría de San Miguel del Tucumán y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificar al imputado Hunter Miguel Ángel de la resolución

dictada por el Juzgado, obrante a fojas 366 y vta.; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Defensor Oficial". Fdo. Dr. Emiliano Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

nov. 9 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Gabriela Jazmin Blanchiman, sito en la calle Aristobulo del Valle N° 848 del Partido de Quilmes, en el Expte. N° 64.917 caratulado "Bringas Carlos Alberto s/Guarda", notifica a la Sra. BRINGAS VIRGINIA ANAHI, DNI N° 36.685.662, con último domicilio conocido en la ciudad de CABA, de los siguientes resolutorios: "Quilmes, 07 de octubre de 2020. Vistos y Resultando... Considerando... Resuelvo: I) Decretar la Legalidad de la Medida de Abrigo adoptada respecto de Carlos Alberto Bringas, la que confrontada con los elementos que emergen de las presentes actuaciones, responden a los requisitos de formalidad y proporcionalidad exigibles en la especie. Acreditado el vínculo. Notifíquese a su/s progenitor/a/es mediante la manda policial, a cuyo fin librese oficio a la comisaría que corresponda a su domicilio, dejando constancia que dicha diligencia deberá efectuarse en forma personal, con entrega de copia del pronunciamiento que se notifica, y bajo constancia de recepción con fecha, firma aclaración y DNI de los requeridos...". Fdo: Gabriela Jazmin Blanchiman. Juez. Otro auto "Quilmes, 04 de agosto de 2021. Vistos... Resultando... Considerando... Fallo: 1) Otorgar la Guarda del niño Bringas Carlos Alberto, DNI N° 53.328.568 a su abuela materna Bringas Mariela, DNI N° 26.384.737 por el termino de Un (1) Año, el que podrá ser prorrogado por año más (Art. 1, 2, 3, 657 y ctes del CCyCN), todo ello sin perjuicio que la responsabilidad parental quede en cabeza de los progenitores, quienes conserva los derechos y responsabilidades emergentes de esa titularidad y ejercicio. Regístrese. Notifíquese. Oportunamente expídase testimonio...". Fdo: Gabriela Jazmin Blanchiman. Juez. Otro auto "Quilmes, 20 de agosto de 2021... Al pto. II: Téngase presente lo solicitado y sin perjuicio de los derechos que le asiste a la progenitora en razón de la titularidad de la responsabilidad parental de su hijo, notifíquese mediante edictos a publicarse por 2 días en el Boletín Oficial a la Sra. Bringas Virginia de lo resuelto en autos en fecha 4/8/21". Gabriela Jazmin Blanchiman. Juez.

nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Punta Indio, del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría a cargo de la Dra. María Luz Constantin, en autos caratulados: "Espinosa, Mario Alberto y Otro c/Hohne, Bernardo Francisco Heriberto s/Prescripción Adquisitiva Vicenal s/Usucapión" Expte. 4065, cita y emplaza por 10 días a BERNARDO FRANCISCO HERIBERTO HOHNE y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de las presentes actuaciones, identificado con Matrícula N° 16.989 del Partido de Magdalena (065) hoy Partido de Punta Indio (134), Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. F, Quinta 24, Parcela 15, Partida Inmobiliaria 134-5426, a que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes que los represente. Verónica, noviembre de 2021.

nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza en los autos "Garrido Pablo Alfredo c/Juliano Miguel Alisandro y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles" Expte. N° 33.269 por diez (10) días a herederos y acreedores de JULIANO, CARLOS ALBERTO. Necochea, noviembre de 2021. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores, en autos "Londaitz Mónica Susana y Otros c/Gonzalez, Clelia Lenarda s/Escrituración" - Expte. 70934 cita a herederos de CLELIA LENARDA GONZALEZ, DNI 3.426.240, a efectos que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 53 inc 5 del CPCC.

nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - Trabajo N° 1, Dolores, cita y emplaza a LAURA GURZI para que en término de 10 días se presente por sí o por apoderado a contestar demanda en autos "Frechino Maia Julieta c/Laspina Franco y Otro/a s/Despido", Expte 39.418, que tramita ante el Tribunal del Trabajo N° 1 de Dolores, Dpto Judicial de Dolores, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para su representación en juicio (Art. 341 CPCC). Auto que lo ordena dice en parte pertinente: "Dolores, 3 de noviembre de 2021:.. practíquese la notificación dispuesta a la demandada Laura Gurzi, por medio de edictos que se publicarán por el plazo de dos días, en el Boletín Oficial y el diario La Calle de la ciudad de Avellaneda, en los que se hará constar que el accionante se encuentra amparado por el beneficio de gratuidad que le concede el Artículo 22 de la Ley 11653, quedando su confección y diligenciamiento a cargo del interesado, debiendo acreditar su publicación en el expediente mediante la agregación de un ejemplar. (Artículos 11, 12, 16, 28, 63 de la Ley 11.653, 145, 146, 147 y 341 del CPCC). (Art. 341 del CPCC)". Laborde Martin. Juez.

nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única, a mi cargo, en autos "MANZI JOSÉ ANIBAL s/Pequeña Quiebra" Expediente N° 44.577, hace saber que el 30 de agosto de 2021 la Sindicatura presentó el informe final con el proyecto de distribución de fondos reformulado y se han regulado honorarios por el proceso concursal al Doctor Marcelo Vicente Argentino (Tomo VI Folio 682 Colegio de Abogados de Morón; DNI N° 16.315.509), en la suma de \$41.880; al Doctor Néstor Guillermo Saruba (Tomo IX Folio 188 CAM; LC N° 7.657.278) en la suma de \$7.391, a la Contadora María Luisa Ledesma (Tomo 43 Folio 58 CPCEPBA, en la suma de \$66.516, y a la Doctora Marianela Díaz (Tomo XXXV, Folio 111 CALP), en la suma de \$7.391. Asimismo, por el proceso falencial se regularon al Doctor Nestor Guillermo Saruba, \$147.813, a la Contadora María Luisa Ledesma \$203.243, a la Doctora Marianela Díaz, \$11.086 y al Doctor Norberto Julio Waisberg, \$7.391; todos ello con más los aportes de ley.

Morón, setiembre de 2021. Diego Rodolfo De Agostino, Secretario.

nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Antonelli Carlos Sabino c/Totaro Jose Luis s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente N° 73658, cita a los Herederos de JOSE LUIS TOTARO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción XIV; Sección: G; Manzana 62; Parcela: 8; Partida N° 111-017722-0 e inscripto en la Matrícula del Registro de la Propiedad Inmueble N° 5130 del Partido de Villarino, a fin de que en el término de Diez días subsiguientes se presenten y tomen intervención bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes en turno. Bahía Blanca, octubre de 2021. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, sito en calle 83 N° 323, CP 7630, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, en autos caratulados como "Grau Maria Virginia c/Aramburu Graciela Paulina y Otros s/Acciones de Reclamación de Filiación" Expte. O-59012, cita y emplaza a herederos de FEDERICO CONRADO OSVALDO GRAU para que en el término de diez (10) días se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial Departamental para que lo represente en el proceso. Necochea 26 de noviembre de 2021. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón, cita y emplaza al demandado EDGARDO RUBEN RODRIGUEZ para que dentro del término de cinco días comparezca personalmente ante el Sr. Actuario a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 inc. 1° C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto del Art. 524 y 525 del mismo código. (Art. 146 del CPCC). Morón, septiembre de 2021.

nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Almirante Brown N° 435/37, en autos caratulados "Rodriguez Ireneo c/Tecma S.R.L. y Otros s/Pretensión Indemnizatoria" (Expte.: CON-18852-M1): "Morón, 2 de agosto de 2021... En atención a las constancias de autos, cítese por edictos a los herederos del demandado RODRIGUEZ IRENEO durante dos (2) días consecutivos a fin de que en el término de cinco (5) días de culminada la última publicación tomen intervención en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designárseles un Defensor Oficial para continuar con el proceso conf. lo normado por el Art. 53 inc. 5 del CPCC - aplic. por remisión del Art. 77 del CCA. La publicación de los edictos se hará en el Boletín Judicial y en el diario de mayor tirada en la localidad del último domicilio del causante conforme lo normado por los Arts. 146 y conc. del C.P.C.C., aplicables por remisión del Art. 77 del C.C.A... Fdo.: Lopez Monica Lujan, Juez"... Morón, 20 de agosto de 2021... Atento lo peticionado, visto el último domicilio de Ireneo Rodriguez, efectúese la publicación de los edictos ordenados mediante providencia Hágase saber (225701645000722313) del 02/08/2021 en el diario La Voz de Morón... Fdo.: Gallo Quintian Federico Jose, Juez, Subrogante.

nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Raúl Anibal Cabral (por subrogación legal), Secretaría Única sito en calle 3 de febrero N° 1.744 de Posadas, cita a los herederos y/o sucesores de los Sres/as. JORGE ARMANDO BENÍTEZ y EMILIA BIELAKOWICZ DE BENÍTEZ y/o quien se considere con derecho, respecto al inmueble determinado como Lote A - Dos del Depto. de San Pedro Misiones, inscripto al Folio Real Matrícula N° 47 Departamento San Pedro (16), para que en el término de doce días comparezca a hacer valer su derecho en autos Expte. N° 76125/17 "Muñiz Barreto Emilio Vicente c/Benítez Jorge Armando y Otra s/Escrituración" bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso. Posadas, noviembre de 2021.

nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por 10 días a CARLOS MAXIMILIANO ULLA RODRIGUEZ, a contestar la demanda y estar a derecho en autos "Repetto Matias Damian c/Ulla Rodriguez Carlos Maximiliano y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", Expediente N° 108.604, con la advertencia de que si no lo hiciere se le nombrará a la Sra. Defensora Oficial Departamental. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaria Única, hace saber que en los autos: "Mutual del Arenales Futbol Club c/Muzzupappa Salvador Francisco s/Cobro Ejecutivo", Expediente ZGR-11363-2019 con fecha 9 de septiembre de 2021 se resolvió la notificación del traslado de demanda al demandado MUZZUPAPPA SALVADOR FRANCISCO con la publicación de edictos por el término de dos días, en el Boletín Oficial y diario "La Verdad" de Junín.

nov. 10 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, a cargo de la Dra. Ana Rita Di Laura, Secretaría a cargo de las Dras. Julieta Beatriz Vitagliano y Andrea Beatriz Fraschina sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864, de Moreno, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Ruiz Ambar Yamila s/Abrigo" (Expte. N° MG-6595-2019), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a GONZALEZ ABIGAIL NOEMI, (DNI 42535190) para que se presenten en autos el día 25 de noviembre de 2021 a las 12:00 hs. a una audiencia con S.S. debiendo concurrir con debido patrocinio letrado, y estar a derecho cumpliendo los requisitos dispuestos por los Arts. 56, 118 y ccdtes. del C.P.C.C., y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 40, 41 y ccdtes. del C.P.C.C.), haciéndoles saber que en caso de no contar con los recursos suficientes para contratar a un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo que deberán dirigirse con carácter previo

a la audiencia a las Unidades de Defensa Civil, sito en Belgrano N° 45 Moreno. Asimismo, póngase en su conocimiento que en caso de incomparecencia injustificada se podrá a continuar con la tramitación de los presentes actuados (Ley 13.298). "Moreno, 04 de noviembre de 2021. En atención a lo dispuesto por el Artículo 83 del Código Procesal Civil y Comercial, hasta tanto se dicte resolución en los presentes y que en función de la especial naturaleza del proceso de marras, atendiendo a que el mismo ha sido promovido de oficio por el Estado en virtud de resultar la intervención de la justicia necesaria frente a dicho contexto el presente se encuentra exento provisionalmente del pago de impuestos y sellados de actuación. En consecuencia, déjese constancia en los instrumentos que deban librarse de la existencia de beneficio provisional". Moreno, 4 de noviembre de 2021. Julieta Beatriz Vitagliano, Secretaria.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-951-2020-7902, caratulada: "Flores Juan Alberto y Lista Luis Francisco s/Hurto Simple en Veinticinco de Mayo (B) (P.P. N° 09-00-002021-20/00)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado JUAN ALBERTO FLORES, de la siguiente resolución: "///cedes, 4 de Noviembre de 2021. Por recibido, agréguese, ténganse presente y atento a lo informado por la Comisaría de Veinticinco de Mayo a fs. 146, dejéese sin efecto la audiencia fijada a fs. 142, para el día 24 de noviembre del corriente año y cítese al imputado Flores Juan Alberto a primera audiencia notificándosele por edictos, intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).Hágase saber.Fdo: Dra. Gisela Aldana Selva - Juez Correccional Subrogante".

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ, sito en calle Padre Fahy N° 435 de Capilla del Señor, procederá a la DESTRUCCIÓN, el día 3 de diciembre de 2021, de 400 CAUSAS de Premios Municipales iniciados en el periodo comprendido entre los años 1979 y 2012 (Arts. 114, 115, 116, 118, 119 y ccs. del Ac. 3397). La nómina de expedientes se encuentra a disposición de los interesados en la sede de esta dependencia para que puedan peticionar, en caso de corresponder, de conformidad con el Art. 120 del Ac. 3397 dentro de los Veinte (20) Días siguientes a esta publicación. Dra. Maria Eugenia Pissani. Secretaria.

nov. 10 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a GABRIEL ENRIQUE OYARZO ZUÑIGA, DNI 12593726, en el INC-4314-1, caratulado "Oyarzo Zuñiga Gabriel Enrique s/Incidente de Unificación de Pena", de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. Bahía Blanca, noviembre de 2021. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a LEANDRO MIGUEL RODRIGO, DNI 28.994.925, en la causa N° 3158, que por el delito de Lesiones Leves en Punta Alta, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. Bahía Blanca, noviembre de 2021. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría a cargo de la Dra. María Florencia Zunino, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° 218-2017 (IPP N° 02-01-001728-17/00), caratulada: "Jensen Dante Nicolás p/Hurto Agravado", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 16 de este medio, a fin de solicitarle publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de DANTE NICOLAS JENSEN, argentino, DNI N° 38.291.827, instruido, nacido en la ciudad de Tres Arroyos, el día 11 de abril de 1995, hijo de Dante y Verónica Rodríguez, con último domicilio conocido en calle Maipú N° 1445 de la ciudad de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo N° 162 de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...)". Fdo. Dr. Gabriel Giuliani. Juez (PDS).

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 1er. piso de San Isidro, cita y emplaza a EZEQUIEL MATIAS FIGUEROA, en la causa N° CP-6436 del registro de éste Juzgado, DNI 46.685.562, con último domicilio en la calle Defensa 251 de la localidad de Rincón de Milberg partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CP-6436 que se le sigue por el delito de Hurto calificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "San isidro. 5 de noviembre de 2021. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intémeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Detención (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo. Mariela Quintana, Juez. Secretaria, 5 de noviembre de 2021.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez

Subrogante, Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a SZABLEWSKI JONATAN FEDERICO, con último domicilio en Namuncurá N° 2209 de Trujui, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4257, que se le sigue por Producción, Comercialización, etc. de Representación de Menores de 18 años Dedicados a Actividades Sexuales y Encubrimiento según las previsiones de la ley de comunicaciones móviles, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "En atención al informe policial obrante a fs. 1967, la constancia actuarial de fs. 1968, desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Jonatan Federico Szablewski, y no habiendo aportado a la fecha el Sr. Defensor Oficial algún dato de contacto de su asistido, en relación a las vistas que le fueran oportunamente conferidas, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Fdo. Dra. Julieta Berlingieri, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler. Secretario. Secretaría.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00- 045669-19, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "...Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-045669-19, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, líbrese oficio. Teniendo en cuenta que ANA REGINA VERGARA, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de la declaración testimonial de fs. 29. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio...". Dra. Betina J. S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata. La Plata, 02 de noviembre de 2021.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - En IPP 06-02-000.154-21/00, que tramita por ante UFIJ Nro. 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "...//Pte. Perón, 26 de mayo de 2021. Autos y Vistos: La I.P.P. N° 06-02-000154-21/00, caratulada: "s/Abuso Sexual" Considerando: Que del estudio de las constancias de autos surge que no existen pruebas suficientes sobre la autoría del hecho denunciado, como así tampoco de la presencia de testigos del hecho, no pudiendo de esta manera recabar datos a los efectos de lograr identificarlo y continuar la prosecución de la presente investigación, independientemente que a futuro se logre dar con el/los responsable/s del presente hecho y continuar su trámite, por lo que de conformidad a lo normado en el Art. 268 cuarta parte del CPP. Resuelvo: Archivar las presentes actuaciones. Notifíquese al Juez de Garantías mediante oficio...". Fdo. Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - En IPP 06-02-003841-20/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "...Pte. Perón, 26 de mayo de 2021. Autos: La presente Instrucción Penal Preparatoria N° PP-06-02-003841-20/00 caratulada "BRETS RAMON OSCAR Amenazas, Dte. Funes María Del Carmen"; Y Considerando: Que evaluada la investigación que nos convoca, e independientemente de la veracidad que los dichos del denunciante de autos pudieran tener, no surgen elementos de tipo investigativos que permitan acreditar la existencia del hecho relatado debido a la ausencia de posibles testigos del mismo, razón por la cual, no surgiendo cuestiones que justifiquen la continuidad de la presente investigación, es que Resuelvo: Disponer el Archivo de esta Investigación, de acuerdo a lo normado por el Artículo 268 párrafo 4° del C.P.P. Bs. As...". Fdo. Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal. Pte. Perón, 5 de noviembre de 2021.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - En IPP 06-02-002549-19/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "...//Pte. Perón, 05 de julio de 2021. Autos: La presente investigación penal preparatoria N° PP-06-02-002549-19/00 "CABRAL, JUAN MANUEL s/Amenazas"; Y Considerando: Que luego de evaluada la instrucción que nos convoca e independientemente de la veracidad que los dichos del denunciante de autos pudiera tener, no surgen elementos de tipo investigativos que permitan acreditar el hecho relatado, debido a la ausencia de posibles testigos presenciales de los hechos, razón por la cual, no surgiendo cuestiones que justifiquen la continuidad de la presente investigación, es que Resuelvo: Disponer el Archivo de esta Investigación de acuerdo con lo normado por el artículo 268 párrafo 4° del C.P.P. Bs. As. De ello, Notifíquese al Sr. Juez de Garantías y a la Víctima de autos y luego pase a legajo...". Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en IPP 06-02-000793-18/00, que tramita por ante UFIJ N° 1



Descentralizada de Presidente Perón a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "/// Pte. Perón, 26 de mayo de 2021. Autos: La presente Instrucción Penal Preparatoria N° 06-02-2929-20/00 caratulada "FERRARI, MICAELA CRISTINA SOLEDAD Denuncia s/Amenazas, Art. 149 bis"; Y Considerando: Que evaluada la investigación que nos convoca, e independientemente de la veracidad que los dichos del denunciante de autos pudieran tener, no surgen elementos de tipo investigativos que permitan acreditar la existencia del hecho relatado debido a la ausencia de posibles testigos del mismo, según surge de la denuncia de fs. 02/vta, y declaración testimonial de fs. 14, como también a la ausencia de cámaras de seguridad, razón por la cual, no surgiendo cuestiones que justifiquen la continuidad de la presente investigación, es que Resuelvo: Disponer el Archivo de esta Investigación, de acuerdo a lo normado por el Artículo 268 párrafo 4° del C.P.P. Notifíquese al Juzgado de Garantías y a la víctima de autos. A tal fin, libérese los oficios respectivos". Fdo. Juan Cruz Condomi. Agente Fiscal.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-000547-21/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "///Pte. Perón, 03 de agosto de 2021. Autos: La presente Instrucción Penal Preparatoria N° PP-06-02-000547-21/00 caratulada "PARADA HECTOR EDUARDO s/Amenazas"; Y Considerando: Que evaluada la investigación que nos convoca, surge de la declaración testimonial de la denunciante de autos, quien refiere que los conflictos no se volvieron a repetir, asimismo refirió que no es su deseo continuar con la presente investigación. Teniendo en cuenta ello, y atento al desinterés de la víctima de autos en la resolución de la presente y no surgiendo cuestiones que justifiquen la continuidad de la presente investigación, es que; Resuelvo: Proceder al Archivo de las Presentes Actuaciones (Art. 268, párrafo 4to, en concordancia con 290 y 291 "contrario sensu" del C.P.P.). De ello, téngase por comunicado al Juez de Garantías mediante la firma de esta resolución en el SIM (Art. 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.) Firme y ejecutoriado...". Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal. Pte. Peron, 14 de septiembre de 2021.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, hace saber que el 19 de octubre de 2021, se ha decretado la Quiebra de MIGUEL ANGEL ROMERO, DNI 12.942.158, CUIL 20-12492158-5, con domicilio en calle 12 N° 852 de la localidad de La Plata, señalándose el 4 de febrero de 2022, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico Dalla Torre Karina Susana, de lunes a viernes de 10:00 hs. a 17 hs. en calle 14 N° 342 de La Plata y mediante a la casilla de correo electrónico glarrus@hotmail.com y/o jasalesergio@gmail.com, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Arancel: 10% del salario mínimo vital y móvil, excluidos los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se fija el 22 de marzo de 2022, para la presentación del informe individual; y el 6 de mayo de 2022, para la presentación del informe general. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata. Martin Bilbao. Auxiliar Letrado.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a PRENNER ERNESTO CARLOS, poseedor del DNI N° 20.640.494; nacido el 9 de enero de 1969 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Ernesto Prenner y de Susana Mallmeister, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-02-25380-18/00 (Registro Interno N° 8639), caratulada "Prenner Ernesto Carlos s/Lesiones Leves". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 5 de noviembre de 2021. I.- Atento las reiteradas citaciones cursadas al inculcado Prenner Ernesto Carlos, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos libérese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)...". Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N° 605-9, interno N° 438 caratulada "Rojas Lucas Alberto s/Robo Simple", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar Edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a ROJAS LUCAS ALBERTO, titular del DNI 22.226.236 la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 5 de noviembre de 2021. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por Todo Ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° 605-9 Interno N° 438 caratulada "Rojas Lucas Alberto s/Robo Simple" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Rojas Lucas Alberto de nacionalidad Argentina DNI 22.226.236, nacido el 7 de septiembre de 1976 en Villa Gesell hijo de Orfilia Legal del Pilar con último domicilio conocido en la Calle Paseo 132 e/14 y 15 de la Localidad de Villa Gesell encontrándose registrado bajo Prontuario Provincial Nro. 1000397 Sección A.P. en orden al delito de Robo Simple, previsto y sancionado por el Artículo 164 del C.P., por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, Dejar sin Efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 10 de mayo del año 2010 en

relación al causante (Arts. 303, 304 y cctes. del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, Registro Nacional de las Personas y Juez Electoral y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". Analía H. C. Pepi. Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N° 947-21, interno N° 2981 caratulada "Barros Jeremias Ezequiel Ignacio s/Desobediencia (Art. 239 C.P.) en Dolores", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar Edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a BARROS JEREMIAS IGNACIO EZEQUIEL, titular del DNI N° 42.927.145, domiciliado calle Colonia N° 835 de éste medio, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 29 de octubre de 2021. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por Todo Ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° 947-21 Interno N° 2981 caratulada "Barros Jeremias Ezequiel Ignacio s/Desobediencia (Art. 239 C.P.) en Dolores" al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma Total al imputado Barros Jeremias Ignacio Ezequiel, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 42.927.145, nacido el 29 de enero de 1997 en Dolores, Provincia de Buenos Aires, hijo de Abel Massa y de María Alejandra Barros, domiciliado en calle Colonia 835 de Dolores, registrado bajo el Prontuario N° 1562448 Sección A.P., en orden al delito de Desobediencia, previsto y sancionado por el Artículo 239 del Código Penal en Dolores, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Regístrese. Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica. A fin de notificar al imputado, líbrese el oficio de rigor con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo). Analía H. C. Pepi. Juez en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Inés Lamacchia. Secretaria.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Dure Nelson Marcelo Oscar s/Quiebra (Pequeña)" 59136, el día 3/11/2021 se decretó la quiebra de NELSON MARCELO OSCAR DURE, DNI 33107279, con domicilio en calle 49 N° 3821 de la ciudad Necochea. Síndico designado: Cdr. Juan Francisco Bidegain, con domicilio en calle 55 N° 3088. Días y horarios de atención: lu. a vie., de 9 a 12 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 17/2/2022 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 26/03/2022. Presentación del Inf. Gral.: 11/05/2022. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$3.300, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 5 de noviembre de 2021. Gabriel Perino, Auxiliar Letrado.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a REINOSO CARLOS ADRIAN, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 23916-21 (RI 9307/4), seguida al mismo en orden al delito de robo en grado de tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. I) ... II) Atento el estado de las presentes actuaciones y lo manifestado por la Defensoría N° 33 Departamental, dispóngase la citación por edictos del encausado Reinoso Carlos Adrian, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 23916-21, seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P."... Funcionario firmante: 5/11/2021. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez". Lomas de Zamora.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - Autos y Vistos: Los de la presente causa correccional N° 3.233, seguida a Gabriel Eduardo Tedesco por el delito de Robo, del registro de la Secretaría Única del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón a mi cargo. Y Considerando: Que mediante la Resolución dictada con fecha 8 de octubre del año 2020, revolví suspender el proceso a prueba en relación al encartado GABRIEL EDUARDO TEDESCO por el plazo de un año, disponiendo que el nombrado fije residencia -lo que hizo en la calle Cagliero N° 2569, esquina Pascal de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires-, realice donaciones mensuales por el valor de \$1000,00 (mil Pesos) en el Centro de Rehabilitación de Drogadependencia y Alcoholismo, sito en la calle Guaminí N° 1936 de la Localidad de Mariano Acosta, Partido de Merlo, y abone a la víctima de autos la suma de quinientos pesos (\$500) en concepto de reparación del daño causado, lo que quedó supeditado a la aceptación de esta última. Que si bien el imputado Gabriel Tedesco ha acreditado el cumplimiento de las donaciones impuestas durante el período comprendido entre los meses de noviembre de 2.020 y julio del año 2021 inclusive, en tanto que efectuó las presentaciones ante el Patronato de Liberados de esta Provincia hasta el mes de junio del corriente año, lo cierto es que al ser intimado el día 3 de septiembre del año en curso a

finde de aportar las constancias adeudadas, se obtuvo como resultado el informe policial practicado el día 6 de septiembre de 2021 el que da cuenta que el nombrado Tedesco se mudó del domicilio fijado, desconociéndose su actual paradero.- Asimismo, cabe señalar que al haber sido también intimada la Defensa en los términos de lo normado por el Art. 223 de la Ley 14.236, el Dr. Fernando Rivero mediante el escrito digital presentado el día 8 de septiembre del año en curso expresó que había perdido contacto con el encartado. Ahora bien, más allá que Gabriel Tedesco ha cumplido en gran parte con las donaciones impuestas y con sus presentaciones ante el Patronato de Liberados de esta Provincia, lo cierto es que ha incumplido la obligación de fijar residencia, lo que me lleva a resolver en consonancia con lo dispuesto por el art. 76 ter del C.P., donde se establece que: "... Si durante el tiempo fijado por el Tribunal el imputado no comete un delito, repara los daños en la medida ofrecida y cumple con las reglas de conducta establecidas, se extinguirá la acción penal. En caso contrario, se llevará a cabo el juicio y si el imputado fuere absuelto se le devolverán los bienes abandonados en favor del Estado y la multa pagada, pero no podrá pretender el reintegro de las reparaciones cumplidas....", por lo que corresponde revocar la suspensión del juicio a prueba que fuera oportunamente concedida por el suscripto. Por los motivos expuestos, es que: Resuelvo: I) Revocar la suspensión del juicio a prueba, que fuera oportunamente concedida a Gabriel Eduardo Tedesco. Rige el Art. 76 ter, 4to. párrafo, del C.P. II) Notifíquese.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional Nº 3.386 seguida a Rodrigo Ivan Rivero por el delito de Hurto en grado de tentativa, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a RODRIGO IVÁN RIVERO, sin apodos; de nacionalidad argentina; estado civil soltero; instruido; nacido el 6 de junio de 2000 en El Palomar, provincia de Buenos Aires; hijo de Carlos Alberto y de Ivana Dos Santos; con último domicilio sito en la calle Felipe Pastre Nº 2099 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires; titular del DNI Nº 43.861.343; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días la resolución que en formato pdf se adjunta al presente. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Autos y Vistos: ...Y Considerando: ... Resuelvo: I. Declarar rebelde a Rodrigo Ivan Rivero, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional Nro. 3.386 del registro de la Secretaría Única. Rige el Art. 304 del C.P.P.B.A. II. Disponer el comparendo de Rodrigo Ivan Rivero. III. Notifíquese, y líbrese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de ésta Provincia, por el plazo de cinco días, a los efectos de anotar al encausado de lo decidido en los puntos I y II de la presente. Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional, 5 de noviembre de 2021". Secretaría.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional Nº 2.863 seguida a Jose Luis Andrade por el delito de Robo en grado de tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JOSE LUIS ANDRADE, argentino, soltero, vendedor ambulante, titular del DNI Nº 25.419.450, nacido el día 15 de agosto de 1976, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Tiénesse presente el informe policial que antecede y póngase en conocimiento de la Defensa que el causante José Luis Andrade no reside en el domicilio que fuera aportado por ese Ministerio Público mediante el escrito de fecha 29 de octubre del año en curso. II. Consecuentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de ésta Provincia, a Jose Luis Andrade por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez, 5 de noviembre de 2021". Morón.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - En IPP 03-02-005767-20/00 caratulada "Arce Leandro Daniel y otros s/Robo Agravado (Comisión en Poblado y en Banda)" de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 4, a cargo del Dr. Gaston Giles de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado MARCELO FABIAN DUMPIERRES y CARMEN RENE SUELDO la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 15 de abril de 2021. Autos y Vistos: Para resolver la solicitud de nulidad y sobreseimiento interpuesta por la Defensora Particular Dra. Paula Oviedo, de los imputados Marcelo Fabian Dumpierres y Carmen Rene Suelo y la solicitud de sobreseimiento interpuesta por el Sr. Defensor Oficial de los imputados Leandro Daniel Arce y Jonathan Ariel Oyhanarte, Dr. Leonardo Paladino, teniendo a la vista las actuaciones que conforman la Investigación Penal Preparatoria Nº PP-03-02-05767-20/00; Y Considerando: Primero: Que a fs. 189/197vta., el Sr. Agente Fiscal, de la UFID 2 Mar del Tuyú, Dr. Martin Miguel Prieto, requiere la elevación a juicio de la presente causa. Segundo: Que a fs. 201 y fs. 202 se notifica de las conclusiones de dicho requerimiento al Sr. Defensor Oficial, Dr. Leonardo Paladino, quien se opone a la acción y solicita el sobreseimiento de sus asistidos Leonardo Daniel Arce y Jonathan Ariel Oyhanarte; y la Defensora Particular Dra. Paula Oviedo, se opone al progreso de la acción penal, solicitando nulidad, y el sobreseimiento de sus asistidos Marcelo Fabian Dumpierres y Carmen Rene Suelo. Que la Dra. Paula Oviedo, solicita se declare la nulidad de la pieza procesal de fs. 1/2 y de los actos que son su consecuencia; manifestado que se ha actuado presumiendo culpabilidad de quienes resultaran sospechosamente denunciados, para transformarse en un proceso servilmente dispuesto a la delictiva voluntad de la presunta víctima Sr. Jose Maria Ponce, quien miente desconociendo la vinculación laboral sus defendidos. Continúa manifestando la Dra. Oviedo que, de la compulsa de los autos principales, surge que la presente causa se inicia por una denuncia de robo iniciada por Ponce, bajo la excusa de haberse enterado por un vecino (del cual no hay datos) que la puerta trasera de su propiedad se hallaba barreteada; luego la Defensora Particular continúa relatando los hechos. Que la Dra. Oviedo manifiesta que, la única prueba de cargo que pesa sobre los imputados son meros dichos de la supuesta víctima del desapoderamiento, supuesta porque no se hallan agregados en autos documentos que acrediten certeramente la propiedad y/o tenencia y/o posesión de la vivienda, sólo existen copias simples de boletos de compraventa del 21 de octubre de 1985 y una copia de Poder General expedido en favor de Ponce por quien aparecerían como compradoras de la finca Sras. María Cristina Ponce y Margarita Inés Tome, las cuales no sabemos si están vivas siquiera. Continúa citando

declaraciones testimoniales. Expresa la Dra. Oviedo que, la acusación, actual requerimiento de elevación a juicio, se fundó exclusivamente en prueba efectuada por personal policial, sin control jurisdiccional; la única prueba de cargo que vincula a sus asistidos Sueldo y Dumpierres con el hecho que motivó la ilícita irrupción en el domicilio donde ellos pernocaban, considerando tal actividad y los actos consecuentes en actos arbitrarios y nulos. Destaca la Defensora Particular que, no existió orden de allanamiento, ni comunicación previa a la Fiscalía, ni testigo de actuación, ni declaración de flagrancia que ameritara tal apartamiento de la ley, por ende tal ilícita actividad policial carece de apoyatura legal, resultando violatoria de los derechos a la intimidad, propiedad, etc., y las garantías del debido proceso legal, defensa en juicio. Mas grave resulta la circunstancia que la actividad policial (allanamiento ilegal, requisa, etc) se produjo sin testigo de actuación, pues surge del acta que el mismo fue convocado al momento de la aprehensión y puesta en conocimiento del artículo 60 del CPP a los imputados.- Que la Defensora Particular continúa expresando que, esta circunstancia conlleva una consecuencia inevitable, pues las detenciones, la incautación de los elementos materiales habidos en el marco del registro domiciliario, el desapoderamiento denunciado por Dumpierres de dinero guardado en el lugar, son consecuencia directa y exclusiva de vías de hecho de la policía bonaerense. Por consecuencia deberán excluirse de la causa (Art. 211 CPPBA). Subrayese así el perjuicio de donde deviene el interés en obtener la declaración de nulidad, por cuanto se ha lesionado la garantía constitucional del debido proceso legal (Art. 18 de la CN) (Cita jurisprudencia).- Por último expresa la Dra. Oviedo que, de la prueba colectada fácil es colegir que no existió en autos ningún desapoderamiento real sobre las cosas muebles, pues jamás los bienes fueron separados del ámbito de custodia del titular, toda vez que los mismos se hallaban en los inmuebles cuya tenencia predica Ponce. No hubo disposición de las cosas por parte de Dumpierres y Sueldo, sino todo lo contrario. En todo caso podría existir el delito de daño sobre las aberturas de la propiedad, el cual nunca fue investigado; solicitando el sobreseimiento de sus asistidos. Por su parte el Dr. Leonardo Paladino, contesta el traslado del Art. 336 del CPP en relación a los encartados Leandro Daniel Arce y Jonathan Ariel Oyhanarte, oponiéndose a la requisitoria de elevación a juicio manifestando que, el MPF solo cuenta para sustentar su acusación, con lo que surge del acta de procedimiento en el que intervinieron únicamente el denunciante y personal policial, en lo que resulta una versión única y parcial. Continúa el Dr. Paladino manifestando que, el personal policial en su concurrencia al domicilio de calle 59 N° 725 de Mar del Tuyú, actuó guiado por el denunciante, presunta víctima de autos, quien manifestó "...ser propietario del domicilio, exhibiendo documentación pertinente refiriendo que en interior se hallaban personas que desconoce. Con la anuencia del mismo se procede al ingreso predio observándose dos edificaciones, logrando dar en fondo con dos masculinos...". Así, se llegó a la aprehensión, en primer lugar de Dumpierres Marcelo Fabián y Oyhanarte Jonathan Ariel, y a la incautación de diversos elementos, algunos reconocidos por el denunciante Ponce como propios y otros no. Una hora después, también fueron aprehendidos en el lugar Sueldo Carmen Rene y Arce Leandro Daniel. Expresa el Dr. Paladino que, poco de transitar en la investigación se advierte la mendacidad con la que se desenvolvió Ponce, y consecuentemente, la circunstancia de que el personal policial incurriera en la realización de actos que se tornaron nulos, tal como ha sido planteado por la Dra. Oviedo en su escrito de fecha 17/12/2020, en representación de Dumpierres y Sueldo, planteo al cual adhiero. Conforme se desprende de la inspección ocular de fs. 21/22 vta. en el predio existen dos edificaciones, la primera de ellas construida en dos plantas de altura, y también se describe una vivienda lindante a la propiedad del denunciante, con acceso por calle 7 entre 58 y 59, altura catastral 5875, no poseyendo cerco perimetral. El Sr. Defensor Oficial expone que, sumado a la confusa redacción del acta de procedimiento de fs. 1 / 2, respecto de dónde fueron encontrados los elementos incautados y la falta de certeza en cuanto a si el señor Ponce tenía derecho a ingresar a todas las construcciones del lugar, indican que el mismo debió ser requisado con orden judicial, o al menos, de invocarse urgencia, con la presencia de un testigo de actuación, lo cual no acaeció, puesto que Jorge Claudio Olguín fue convocado con posterioridad, solo a los efectos de presenciar la incautación. Adhiero al planteo de nulidad formulado por la Dra. Oviedo, asimismo menciona lo ya planteado por la Dra. Oviedo en su presentación.- Continúa el Dr. Paladino expresando que, cabe agregar que efectuados allanamientos en los domicilios de Arce y Oyhanarte, ambas diligencias arrojaron resultados negativos (ver fs. 92/93 y 96/97). Ha quedado demostrado entonces en autos que no se cometió robo alguno, y mucho menos que hubieran participado en él Arce y Oyhanarte; sino que puede concluirse sí en la existencia de un conflicto de índole privado entre Ponce y Dumpierres, acudiendo aquél mediante mentiras al personal policial para desalojar a este último; solicitando el sobreseimiento total de los encartados Leandro Daniel Arce y Jonathan Ariel Oyhanarte. Nulidad. Que del planteo de nulidad efectuado por la Defensa, se corre vista al Agente Fiscal, Dr. Martin Miguel Prieto, quien a fs. 210/211, contesta la vista manifestando que "...entiende que existieron elementos probatorios los que habilitaron que la misma sea elevada a juicio los cuales se encuentran plasmados en la requisitoria de fecha 04 de diciembre de año 2020, a los que me remito. Que como ultima cuestión, y profundizando en relación a la pretendida nulidad se debe recordar que la doctrina y jurisprudencia derivada de la reforma al sistema de nulidades del sistema ritual vigente, sostienen que la nulidad por la nulidad misma no es procedente." Continúa manifestando que "...tampoco existe afectación alguna al derecho de defensa en juicio, toda vez que en caso de prosperar la presente investigación sera ese el ámbito adecuado por excelencia en la que el defensor pueda ejercer el mencionado derecho en su máxima expresión. En este caso, la duda habilita al paso de la siguiente etapa procesal posterior, pase que se vería truncado en caso de existir elementos que acrediten la existencia de una certeza negativa, circunstancia que no se halla acreditada en autos, si no que por el contrario la existencia de versiones encontradas o contradictorias entre sí es justamente lo que requiere un debate más amplio en una etapa plena. Cabe recordar que: "...El juicio es justamente, el momento donde se produce la prueba, mientras que en la investigación penal preparatoria los elementos probatorios que se colecten no pueden ser considerados como prueba, salvo los casos excepcionales donde no se puede esperar al juicio para producirla y, por ello, se anticipa su producción (TC, S. 2°, causa 8473, 27/29/05)..." (Defelitto Felipe, Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires Comentado, 1° Edición, Editorial Universidad, Año 2007, pagina 410), resultando en consecuencia palmario que no existe afectación alguna al derecho de defensa en juicio. Por lo expuesto, solicito se rechace el planteo de intentado por la defensa" Que debo adherir a lo expuesto por el Representante del Ministerio Publico entendiendo que debe rechazarse el planteo de nulidad.- Que surge del estudio de las presentes actuaciones, en cuanto a la nulidad planteada que el personal policial actuó dentro de los actos propios de las funciones del personal policial, ya que conforme surge del acta de procedimiento de fs. 01/02vta., se encontraban recorriendo en prevención de delitos y faltas en general, son alertados por el sistema de emergencias de 911 Pinamar operador de turno informa, en calle 59 numeral 752 el propietario arriba a su propiedad en la localidad constando personas dentro de su vivienda, observándose moto vehículos dentro del predio, dirigiéndose al lugar, que una vez en el lugar se entrevistan con el masculino Ponce Jose Maria, que salen en ese momento del fondo del lugar salen dos

masculinos, describiendo las vestimentas, que Ponce manifiesta ser propietario del domicilio exhibiendo documentación pertinente, y con la anuencia del propietario ingresan al predio, continuando con la redacción del acta en cuestión, donde dejan asentado la presencia de testigo hábil y la incautación por necesidad y urgencia de elementos. Declarar la nulidad por la nulidad misma no es la esencia de este concepto. (CSJ de Tucumán, 26-5-98, "Lechesi Areco, Raúl Cesar y otro s/ Defraudación", reg. 370, año 1998). En idéntico sentido: "Aceptar nulidades con excesivo acento formalista obstaculiza fundamentalmente el camino que conduce a encontrar un sentido valioso o disvalioso de la conducta humana. En la práctica se traduciría en muchos casos, en la invalidación de gran cantidad de procesos en los cuales, sin estar afectada una garantía esencial, la búsqueda de la verdad real se frustraría por un simple error o una involuntaria omisión". (CSJ de Tucumán, 4-6-98, "Lamoglia, Héctor Raúl s/ Estafas reiteradas", reg. 415, año 1998). Por el principio de la trascendencia, no hay nulidad de forma si la desviación no tiene trascendencia sobre las garantías esenciales de la defensa en juicio, ya que las nulidades no tienen por finalidad satisfacer pruritos formales sino enmendar los perjuicios efectivos que pudieren surgir de la desviación. Es en razón de lo expuesto que se impone el rechazo de la pretensión nulificante traído por la Defensa. Por ello, y en tal sentido debo citar los siguientes fallos jurisprudenciales: "Una de las exigencias fundamentales para que proceda la declaración de nulidad de un acto procesal es la existencia de un perjuicio concreto, o sea, la limitación de un derecho del justiciable vinculado en forma inmediata al buen orden del proceso y en forma mediata a las garantías que son su causa; por consiguiente, por tanto en el caso de una nulidad relativa como de una nulidad absoluta es menester la demostración de un perjuicio real y concreto.... (C.N.C.P., sala I, 23-5-94, "Pérez, R.") "Conforme lo establecido reiteradamente por jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la nulidad procesal requiere perjuicio concreto para alguna de las partes, porque cuando se adopta en el solo interés del formal cumplimiento de la ley, importa un manifiesto exceso ritual no compatible con el buen servicio de justicia". (C. Nacional Criminal Federal Sala 1a. C24.8942 pag. 703) "...Tanto las nulidades relativas como absolutas pueden ser declaradas siempre y cuando el vicio del acto haya impedido lograr su finalidad, pues es inadmisibles declarar la nulidad por la nulidad misma (C. Nac. Casación Penal sala 2, c. 40 Reg. Nº 58 Guillen Varela J-18/11/93). os expuestos y de acuerdo a los Art. 23, Art. 132, 201/208 del C.P.P. Tercero: Función de la etapa intermedia Del juego armónico de los Arts. 23 inc. 5, 336 y 337 del ritual dimana la función de la etapa intermedia en el proceso penal, analizados desde el prisma de la interpretación literal, como lo señala Julio B. J. Maier la que no consiste sólo en captar el sentido de la oración, sino que utiliza métodos auxiliares, teniendo en cuenta el contexto de la expresión, lo que transmite la regla a los destinatarios (interpretación objetiva), así como la "voluntad del legislador" (interpretación subjetiva).- La expresión de motivos introducida por la ley 13.183, se fundamentó en "La administración racional del proceso, evitando planteos dilatorios a fin de otorgar mayor acceso a la justicia en los casos complejos o de alta conflictividad", todo ello a fin de acelerar el proceso, simplificar su trámite y concentrar los planteos de las partes. (voto Dr. Marcelo Augusto Madina; Plenario Ordoñez Alejandro Oscar s/ Infr. Ley 23.737; causa 11.247, Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Mar del Plata; 19/6/07). La fase intermedia en la que nos encontramos "se funda en la idea de que los juicios deben ser preparados convenientemente y se debe llegar a ellos luego de una actividad responsable". Por tal razón, un proceso correctamente estructurado tiene que garantizar, también que la decisión de someter a juicio a un imputado no sea apresurada, superficial o arbitraria" (Introducción al Dcho. Procesal Penal, Alberto Binder: cap/ XVIII).-La requisitoria de elevación a juicio trata básicamente del mérito de la causa para pasar a debate y exige una "probabilidad preponderante", la que según Binder se traduce en una "alta probabilidad" o promesa juramentada de que el hecho será probado en el juicio. (Introducción al Dcho. Procesal Penal, Alberto Binder. Ad. Hoc. pág. 225).- Y sin perjuicio que es sin duda el debate oral el centro del proceso penal, sin embargo corresponde al Sr. Juez de garantías el control de la investigación preliminar, de manera que si el requerimiento fiscal resulta infundado, la apertura del juicio deviene improcedente (cfr. Binder Alberto "Introducción al Dcho. Procesal Penal". Págs. 245/253 Edit. Ad-Hoc, 2da. Edición, Bs. As. 1999). Es por ello que esta etapa "intermedia" debe soportar no solo el control formal sino también uno sustancial. Y el requerimiento es fundado siempre que la promesa de elevar, ofrezca prueba suficiente, útil y pertinente. Cuarto: Que de conformidad con lo estatuido por el Art. 337 del C.P.P, deben analizarse las causales, en el orden establecido en el Art.157 del mismo cuerpo legal, luego de lo cual arribo a las siguientes conclusiones:a) Habida cuenta la fecha de iniciación de estos actuados, fecha de declaración a tenor de lo normao por el Art. 308 del CPP, la acción penal no se ha extinguido (Art. 323. inc. 1º del Código de Procedimiento Penal). b) Que los hechos que han dado lugar a la formación de la presente han existido efectivamente, esto de conformidad con lo que surge de acta de procedimiento, acta de denuncia penal, acta de inspección ocular, croquis ilustrativo, placas fotográficas, acta de declaración testimonial de los efectivos policiales intervinientes, informe policial, acta de visu de elementos incautados, se encuentra justificado que: \* "Que en un lapso temporal que no se puede precisar con exactitud pero que resulta estar comprendido entre el día 26 de agosto del año 2020 hasta el día 27 de agosto del año 2020 a las 12:45 horas, cuatro sujetos adultos de sexo masculino- Leandro Daniel Arce, Marcelo Fabian Dumpierres, Jonatahn Ariel Oyhanarte y Carmen Rene Sueldo - previo arduo un plan y distribución de tareas, aprovechando el mayor poder lesivo que les otorgaba su accionar mancomunado y coordinado se dirigieron al domicilio sito en la calle 59 N° 725 de la localidad de Mar del Tuyu, lugar donde previo romper la puerta de acceso de dicha heredad, se apoderaron ilegítimamente de una heladera de color blanca marca Patrick, dos garrafas de 10 kilos, estufa nueva en caja, un equipo de musica, una garrafa de 10 kilos, una puerta placa de madera, una puerta de madera, dos ventanas de madera con vidrio repartido, un ventiluz de 20 x 80 cm de aluminio de color blanco, un termotanque eléctrico nuevo, tres pizzeras, plancha, sarten, cubiertos, un lcd de 40 pulgadas, dos cañas de pescar de tacuara, riles de pesca, caja de pesca, herramientas varias, rollos de cables enteros, ropas masculinas, seis jeans talle con vidrio repartido, un ventiluz de 20 x 80 cm de aluminio de color blanco, un termotanque eléctrico nuevo, tres pizzeras, plancha, sarten, cubiertos, un lcd de 40 pulgadas, dos cañas de pescar de tacuara, riles de pesca, caja de pesca, herramientas varias, rollos de cables enteros, ropas masculinas, seis jeans talle 48, uno de color gris, uno de color negro, cuatro de color azul, dos pares de zapatillas marca addas talle 42 una blanca y gris, una blanca, un par de zapatillas marca fila de color negra, una computadora netbook, de color negra, un ventilador de pie de color blanco, elementos estos propiedad del Sr. Jose Maria Ponce, dándose a la fuga con la res furitiva en su poder, consumiendo de esta manera con el iter delictivo descrito, siendo aprehendidos posteriormente por personal policial actuante")c) Por lo antes expuesto, tengo por justificada la existencia del delito que "prima facie" corresponde calificar como: "Robo Agravado en Comisión con Efraccion y por ser en Poblado y en Banda", previstos y reprimido por el Art. 167 inciso 3º y Art. 167 inciso 2º del código Penal. (Art. 323 inc. 2º del C.P.P.). d) Que a fs. 63/64 vta. el imputado Leandro Daniel Arce, fue citado a prestar declaración a tenor de lo normado por el Art. 308 del C.P.P. haciendo uso de su derecho a guardar silencio.- Que a fs. 66/69 el imputado Marcelo Fabian Dumpierres, fue

citada a prestar declaración a tenor de lo normado por el Art. 308 del C.P.P. haciendo uso de su derecho a brindar la versión de los hechos. Que a fs. 71/72vta el imputado Carmen Rene Sueldo, fue citada a prestar declaración a tenor de lo normado por el Art. 308 del C.P.P. haciendo uso de su derecho a guardar silencio. Que a fs. 74/75vta el imputado Jonathan Ariel Oyhanarte, fue citada a prestar declaración a tenor de lo normado por el Art. 308 del C.P.P. haciendo uso de su derecho a guardar silencio e) Siendo mi más íntima y sincera convicción considero que existen elementos suficientes e indicios vehementes, para presumir que Leandro Daniel Arce, Marcelo Fabian Dumpierres, Jonathan Ariel Oyhanarte y Carmen Rene Sueldo resulta co autores del hecho calificado como: "Robo Agravado en Comisión con Efracción y por ser en Poblado y en Banda", previstos y reprimido por el Art. 167 inciso 3° y Art. 167 inciso 2° del código Penal"; todos los hechos descriptos en el considerando "b", a saber: Indicios 1) Indicio que surge de acta de procedimiento de fs. 01/02/vta., mediante el cual personal policial actuante refiere: "...En la localidad de Mar del Tuyu...a los veintisiete días del mes de agosto del año ...somos alertados...en calle 59 numeral 725 de este medio propietario arribo a su propiedad en la localidad constatando personas dentro de su vivienda, observándose motovehículos dentro del predio motivo por el cual se procede a dirigir al lugar. Que una vez en el mismo se entrevista con masculino siendo ser y llamarse Jose Maria Ponce... al mismo tiempo desde el fondo del lugar salen dos masculinos vistiendo mismos un short camuflado de 3/4 largo y una remera y el otro una campera de color marron, a bordo de motovehículo 110 cc color azul dandose a la fuga del lugar. Que el denunciante Ponce manifiesta ser propietario del domicilio exhibiendo documentacion pertinente refiriendo que en interior se hallaban personas que desconoce. Con la anuencia del mismo se procede al ingreso predio observandose dos edificaciones, logrando dar en fondo con dos masculino siendo el primero...identificandose como Dumpierres Marcelo Fabian... mientras que el segundo... Oyhanarte Jonathan Ariel... mientras que el Teniente primero Escalera acompaña al propietario Ponce al observar la edificación delantera consta daños en sector de abertura (puerta de madera) y en reja de misma puerta, en sector cerradura de reciente data, que en interior constata faltantes...Que al dirigir a la edificación trasera se hallan signos de violencia y modificación en sector cerradura, mismo abierto, lugar este donde habrían salido los masculinos antes identificados. En interior el denunciante constata elementos que no resultan ser de su propiedad...". 2. Indicios que surgen del acta de procedimiento de fs. 03/vta., mediante el cual personal policial actuante refiere: "... En la localidad de Mar del Tuyu...a los veintisiete días del mes de agosto del año 2020... salen desde el interior hacia la vía pública dos masculinos...mismos con un ventiluz de aluminio de color blanco de 50x30 cm aproximadamente, una mesa de madera plegable de hierro oxidado, mismo abordaban un motovehículo 110cc de color azul para darse a la fuga. Por lo que se procede a su interceptación...identificando al primero como Sueldo Carmen Rene... y que el segundo como Arce Leandro Daniel...". 3. Indicios que surgen del acta de denuncia penal de fs. 16/17/ vta., a Jose Maria Ponce, quien refiere: "...Que resulta ser propietario de una vivienda ubicada en la calle 59 N° 725 de este medio que en el día de ayer recibí un llamado telefónico de un vecino de la costa quien me manifestó que la puerta trasera de su vivienda se hallaba barreteada, que por tal motivo solicito un permiso especial para viajar a la localidad y constatar los daños y faltantes, que en el día de la fecha circunstancias que se hace presente en su domicilio de calle 59 N° 725 de este medio, observa la reja de acceso abierta como así también la puerta de madera que al lograr ingresar a la vivienda observa la presencia de varios masculinos adentro de la misma, que inmediata,ente llama al 911, y sube a su vehículo a la espera de la llegada del personal policial, quien solicita su consentimiento para ingresar a la vivienda momentos que logra observar la presencia de dos masculinos que salen en motocicleta 110 cc de color azul con gris... que posteriormente observa que el personal policial de adentro de la vivienda saca a dos masculinos mas, que al ingresar a su propiedad observa varios elementos que no son de su propiedad entre ellas una motocicleta desarmada, centrífuga, una valija y varios elementos los cuales hace entrega al personal policial, que consta ala faltante de una heladera de color blanca marca Patrick, dos garrafas de 10 kilos, estufa nueva en caja, un equipo de musica, una garrafa de 10 kilos, una puerta placa de madera, una puerta de madera, dos ventanas de madera con vidrio repartido, un ventiluz de 20 x 80 cm de aluminio de color blanco, un termotanque eléctrico nuevo, tres pizzeras, plancha, sartén, cubiertos, un lcd de 40 pulgadas, dos cañas de pescar de tacuara, riles de pesca, caja de pesca, herramientas varias, rollos de cables enteros, ropas masculinas, seis jeans talla con vidrio repartido, un ventiluz de 20 x 80 cm de aluminio de color blanco, un termotanque eléctrico nuevo, tres pizzeras, plancha, sartén, cubiertos, un lcd de 40 pulgadas, dos cañas de pescar de tacuara, riles de pesca, caja de pesca, herramientas varias, rollos de cables enteros, ropas masculinas, seis jeans talla 48, uno de color gris, uno de color negro, cuatro de color azul, dos pares de zapatillas marca addas talla 42 una blanca y gris, una blanca, un par de zapatillas marca fila de color negra, una computadora netbook, de color negra, un ventilador de pie de color blanco...Preguntado para que diga si conoce a los masculinos que se hallaban en la vivienda el mismo manifiesta que los mismos se hallaban trabajando en el terreno de al lado cuya obra fue clausurada desconociendo a los propietarios...". 4. Indicios que surgen del acta de inspección ocular de fs. 32/33/vta., mediante el cual personal policial actuante refiere: "...Una vez en el interior de la vivienda se logran observar dos edificaciones, la primera... en la puerta de acceso trasera... se encuentra violentada a la altura de la cerradura, y sobre el borde del marco de madera presumiblemente con algun elemento contundente, a misma altura que este en el sector de marco se halla violentada con mismo objeto, dando cuenta que pudiendo resultar este daño el acceso a dicha morada... logrando observar otro departamento emplazado sobre los fondos... como acceso principal se encuentra una puerta de madera...observando que la misma se encuentra violentada en el marco de dicha puerta a la altura de la cerradura, provocado presumiblemente con un objeto contundente, observando que la cerradura ha quedado trabada...". A fs. 34 consta Croquis Ilustrativo de lo antes descripto. 5. Indicios que surgen del acta de visu de fs. 37/38 con la descripción detallada de los elementos que fueron incautados. A fs. 41/54 consta placas fotograficas de lo antes descripto. 6. Indicios que surgen del acta de visu de fs. 39/vta., con la descripción del motovehículo en el que se encontraban los encartados. 7. Indicios que surgen del acta de allanamiento, registro y secuestro de fs. 96/97, mediante el cual se logran incautar elementos los cuales son reconocidos por la víctima de autos. La presente acta se encuentra ratificada mediante acta de declaración testimonial de fs. 99. 8. Indicios que surgen del acta de visu de fs. 104 del cual surge: "...tengo ante mi vista: una ventana de madera de tees hojas con vidrios repartidos siendo ocho vidrios en cada hoja de ventana, de 1.30 cm x 50 cm aproximadamente con sus respectivo marco y una caña de pescar de tacuari en dos tramos uno de ellos en uno de aros con detalle en hilo naranja...". A fs. 103/vta., consta placas fotograficas de lo antes descripto. 9. Indicios que surgen del acta de exhibición de fs. 105 a la víctima de autos, y acta de declaración testimonial de fs. 106/ Vta., a la víctima de autos Jopse Maria Ponce el cual refiere reconocer los elementos incautados como de su propiedad. 10. Que el presente cuadro convictivo se encuentra adunado mediante las declaraciones testimoniales de los efectivos policiales intervinientes a fs. 35, a fs. 36. Los elementos más arriba enunciados permiten endilgarle el hecho

investigado, a los imputados Leandro Daniel Arce, Marcelo Fabian Dumpierres, Jonathan Ariel Oyhanarte y Carmen Rene Sueldo, de conformidad y en cumplimiento con las exigencias del Art. 323 inc. 4º del C.P.P. Que del acta de procedimiento, denuncia penal, declaraciones testimoniales, surge claramente que los encartados se encontraban en el lugar de los hechos. Que en atención a las circunstancias antes mencionadas, corresponde elevar las presentes actuaciones a juicio en orden a las consideraciones que a continuación se expondrán. En primer término corresponde destacar la discrepancia existente entre el criterio de quien suscribe y los fundamentos expuestos por la Defensa, ello en virtud de la prueba colectada y la presencia de elementos que naturalmente despejan cualquier ápice de certeza negativa que implique el sobreseimiento de los encartados. En dicho contexto, cabe resaltar que de la denuncia formulada por la víctima, el acta de procedimiento, declaraciones testimoniales, acta de allanamiento, reconocimiento de elementos, y de las pruebas colectadas por el representante del Ministerio Público Fiscal, se tiene por acreditado el ilícito penal al imputado de autos. f) Que no media causa de justificación, inimputabilidad, inculpabilidad o excusa absolutoria alguna en favor de los coimputados mencionados, que permita acceder a la petición de sobreseimiento esgrimida en su beneficio por los Sres Defensores (Art. 323 inc. 5º del C.P.P.). g) No existe en autos y en relación al encartado de mención, una aserción de certeza o duda que importe una respuesta negativa a alguno de los capítulos esenciales de la imputación penal y que obligue al suscripto al dictado de una verdadera sentencia absolutoria anticipada, debiendo concluirse en el rechazo de la pretensión defensiva. Por ello, y de conformidad con lo que surge de los Arts. 99, 106, 321, 322, 323, 324, 336, 337 y conchs. del C.P.P. Resuelvo: I) No hacer lugar a la Nulidad planteada por la defensa. II) No hacer lugar a la solicitud de sobreseimiento interpuesta por la Dra. Paula Oviedo, Defensora Particular de los imputados Marcelo Faian Dumpierres y Carmen Rene Sueldo y por el Dr. Leonardo Paladino, Defensor Oficial de los imputados Leandro Daniel Arce y Jonathan Ariel Oyhanarte, en atención a los argumentos mas arriba enunciados. III) Elevar la presente causa a juicio de acuerdo a lo establecido por el Art. 337 del C.P.P., que se le sigue a Marcelo Faian Dumpierres, Carmen Rene Sueldo, Leandro Daniel Arce y Jonathan Ariel Oyhanarte, por los hechos calificados como: "Robo Agravado en Comisión con Efracción y por ser en Poblado y en Banda", previstos y reprimido por el Art. 167 inciso 3º y Art. 167 inciso 2º del Código Penal"; considerando que corresponde su juzgamiento por ante el Tribunal Oral en lo Criminal en turno que corresponda. Notifíquese a la Fiscalía interviniente, Defensora Particular Dra. Paula Oviedo y al Sr. Defensor Oficial. Regístrese. "Fdo. Dr. Diego Olivera Zapiola. Juez de Garantías.-"Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 5 de noviembre del 2021. Atento el estado de la presente, y de la imposibilidad de notificar el resolutorio que dispone la elevación a juicio respecto de los imputados Dumpierres y Sueldo, notifíquese a los mismos por edicto, conforme lo establece el Art. 129 CPP. Hecho, pase a despacho para resolver respecto de la admisibilidad del recurso interpuesto por la Defensora Particular. Proveo por subrogación." Fdo. Gaston Giles. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores.

nov. 10 v. nov. 16

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado - Colón, Provincia de Buenos Aires. Carátula: "Carlos A. Mazzieri y Cía. S.A. c/Sucesores de Ponce, Juan Martin s/Consignación de Sumas Dinero, Alq., Arrendam. (Inforec 918) N° de Causa: CO-40774". Se cita y emplaza a legitimados para percibir la indemnización por extinción del contrato de trabajo por fallecimiento -Arts 248 de la LCT- del Sr. JUAN MARTIN PONCE. Los legitimados son los mencionados en el Art. 38 Ley 18.037. Deben presentarse en el plazo de 10 días en estos autos con Patrocinio Letrado, plazo a contarse desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley en caso de no presentación. Pilar Ibarra. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 cargo vacante, Secr. Única, a cargo de la Dra. Patricia del Río del Dto. Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 10 días a los pretensos herederos de los demandados, Sres. OSCAR CESAR VIRGILI, DNI 7.343.647, Sr. NARDO LARROCA, DNI 496.636 y Sr. MIGUEL LARROCA, DNI 863.297 en los autos "Carrena Graciela Josefina c/Virgili Oscar Cesar s/Sucesión, Larroca Nardo s/Sucesión y Larroca Miguel s/Sucesión s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 33940, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, contestando la demanda oportunamente instaurada a fs.37 bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes en su representación.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en los Autos Caratulados "Equipamientos Bracco c/Sucesores de Puca Santos Hector s/Consignación de Sumas de Dinero, Alqu., Arren. Exp. 41.235. Colón 20 de octubre de 2021". Se cita y emplaza a los legitimados para percibir la indemnización por extinción del contrato de trabajo por fallecimiento arts. 248 de la LCT. del Sr. SANTOS HECTOR PUCA. Los legitimados son los mencionados en el Art. 38 Ley 18.037. Deben presentarse en el plazo de 10 días en estos autos con Patrocinio Letrado, plazo a contarse desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley en caso de no presentación". Colón, octubre de 2021. Dr. Mariano Mortara. Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a JORGE JAVIER ORELLANO y CLAUDIA VANESA ACOSTA. A tal fin, publíquense edictos en el Boletín Judicial por dos días a los fines de notificar la renuncia del letrado patrocinante a los actores Jorge Javier Orellano y Claudia Vanesa Acosta. Mercedes, noviembre de 2021.

nov. 11 v. nov. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, en los autos "Valero, Juan Alberto c/Kenny, Daniel y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga". Expte. N° PI-43140-2020, cita y emplaza a herederos y acreedores de DANIEL KENNY y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en el Partido de Pilar (084), nomenclatura catastral: Circunscripción: I, Sección: E, Chacra: 8, Manzana: 8 b, Parcela: 1, Matrícula: 53490, Partida Inmobiliaria 084-061216-3 para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención correspondiente en autos bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. 5 de noviembre de 2021. Valeria Molle Palestini, Auxiliar Letrado.

nov. 11 v. nov. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica H Pólchowski,

Secretaría Única, sito en calle Buenos Aires Nº 611 Esquina Avellaneda de Dolores, cita a JORGE GUILLERMO ARIAS VILCA (DNI 92.523.168) para que comparezca en el término de diez días a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados "Guzman Patricia Angelica c/Arias Vilca Jorge Guillermo s/Divorcio por Presentación Unilateral - Expte. 15469" bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Dolores, noviembre de 2021.

nov. 11 v. nov. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial Nº 16, sito en la calle Belgrano 321 piso 2 de San Isidro, a cargo de la Dra. María Teresa Petrone, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita a MARIANO ANDREA MACEIRAS (DNI 31.838.353) para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que la represente (Art. 341 del CPCCBA). San Isidro, noviembre de 2021.

nov. 11 v. nov. 12

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 2 del Departamento Judicial de San Isidro, presidencia a cargo de la Dra. María Inés Hernández, Secretaría a cargo de la Dra. María Paula Fumo, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 7º, de la Localidad y Partido de San Isidro, en los autos caratulados "Marin Jose Antonio c/Yescar S.R.L. y Otros s/Despido" (Expte. Nº 19.448/2018), notifica a YESCAR S.R.L. (CUIT Nº 30-70959553-5), lo ordenado en autos a fs. 27, mediante la siguiente resolución: "San Isidro, 2 de noviembre de 2.018: 2) De la demanda instaurada córrase traslado a Luciana Noemi Benitez, Yescar S.R.L., Irma Graciela Soler, Mario Roberto Romero, Jose Clemente Paz, Melanquiel S.R.L., Luisa Ernestina de Los Santos, Pedro Walter Caravaggio a quienes se citan y emplazan para que la contesten dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de tenerlas por incontestadas si no lo hicieren y declararlas rebeldes, todo en función de lo normado por los arts. 59 del CPCC, 17, 26, 27, 28, 29 in fine de la Ley 11.653). Por igual plazo intimasela a que satisfaga los créditos que adeude en concepto de salarios, asignaciones familiares o rubros no remunerativos (y sus diferencias), bajo apercibimiento de serle aplicada la sanción dispuesta en el 1º párr. del Art. 53 ter de la Ley 11.653. Notifíquese con copias. 3) La parte demandada deberá reconocer o desconocer individualmente cada uno de los documentos acompañados con el traslado de demanda, bajo apercibimiento de tenerlos por reconocidos si así no lo hiciere (Art. 29 ley 11.653) y manifestar, asimismo, si lleva libros de comercio y/o laborales. Firmado: Dra. María Inés Hernández. Presidente." "San Isidro, 13 de octubre de 2.021: 1. Atento lo solicitado por la parte actora y atento las constancias de autos y habiéndose efectuado las diligencias tendientes a notificar la demanda conforme lo normado por el Art. 145 C.P.C., citase a Yescar S.R.L. por medio de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario de Pilar de la localidad de Pilar en los términos ordenados en la providencia de fs. 27, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. (arts. 145, 146, 147, 341 y conc. CPCC, 22, 28 y 63 ley 11.653). 2. Tanto el diario oficial como el privado publicarán el edicto en cuestión sin cargo para el actor. (arts. 145, 146, 147, 341 y conc. CPCC, 22, 28 y 63 ley 11.653) remitir la factura a la Delegación Departamental de la Dirección de Administración del Poder Judicial a efecto de su oportuno abono (conf. Jurisprudencia de este Tribunal en autos "Zuk c/Atlántida") Art. 22, 28 y 63 Ley 11.653 y Arts. 145, 146, 147 del C.P.C.C.). Dr. Gonzalo Miguel Nieto Freire. Juez." San Isidro, 15 de octubre de 2021.

nov. 11 v. nov. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a los Sres. JUAN. J. MARTINEZ y PABLO BONARTICO, herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circ.V, Secc. J, Chacra 14, Parcela 3, Partida Inmobiliaria 113-9512 del Partido de C. de M.L. Rosales, para que tome intervención en los autos caratulados "Pradenas, Ruben Horacio c/Martinez, Juan Jose s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", (Exp. 60.785-2020), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Punta Alta, 2021. Fdo. Dr. Sebastián Uranga Morán. Secretario.

nov. 11 v. nov. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Gral. San Martín cargo Dra. Maria del Carmen Angelini, Secretaría Única a cargo de Dr. Federico Gregorio Gabriel Eribe, en autos "Segovia Carlos Daniel c/The Argentine Northern Land Company Limited (Cía. Arg. de Tierras del Norte Limitada), s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (SM-696-2014/85205) cita a THE ARGENTINE NORTHERN LAND COMPANY LIMITED (Cía. Arg. de Tierras del Norte Limitada) y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble de autos, sito en la calle Esmeralda Nº 6547 de José León Suarez, Pdo. de San Martín, cuya nomenclatura catastral es: Circ: II; Secc: H; Mza.: 95; Parc. 16; Fº 646/1936 Partida Inmobiliaria 047-065228-4. Secretaria, a los 8 días del mes de noviembre de 2021. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

nov. 11 v. nov. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Pte. Perón 2850, 3er Piso, San Justo, La Matanza, a cargo de la Dra. Alejandra S. Ronsini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica E. Bartolozzi, cita y emplázandose JACINTO ANTONIO GONZALEZ y ANTONIO GONZALEZ GONDA y/o a sus herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis, sito en la calle calle Las Heras Nº 4814, de la localidad de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral; Circunscripción III, Sección E, Manzana 73 Parcela 15, para que dentro del plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado en autos "García María Justina c/Gonzalez Jacinto Antonio y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. Nº 3659, a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Justo, 8 de noviembre de 2021.

nov. 11 v. nov. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11 de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única, a mi cargo, en autos "MANZI JOSÉ ANIBAL s/Pequeña Quiebra" Expediente Nº 44.577, hace saber que el 30 de agosto de 2021 la Sindicatura presentó el informe final con el proyecto de distribución de fondos reformulado y se han regulado honorarios por el proceso concursal al Doctor Marcelo Vicente Argentino (Tomo VI Folio 682 Colegio de Abogados



de Morón; DNI N° 16.315.509), en la suma de \$41.880; al Doctor Néstor Guillermo Saruba (Tomo IX Folio 188 CAM; LC N° 7.657.278) en la suma de \$7.391, a la Contadora María Luisa Ledesma (Tomo 43 Folio 58 CPCEPBA, en la suma de \$66.516, y a la Doctora Marianela Díaz (Tomo XXXV, Folio 111 CALP), en la suma de \$7.391. Asimismo, por el proceso falencial se regularon al Doctor Nestor Guillermo Saruba, \$147.813, a la Contadora María Luisa Ledesma \$203.243, a la Doctora Marianela Díaz, \$11.086 y al Doctor Norberto Julio Waisberg, \$7.391; todos ello con más los aportes de ley. Morón, setiembre de 2021.

nov. 11 v. nov. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos "Consortio Edificio Calle 16 N° 1249 de la ciudad de Miramar c/Campi Carlos Andrés y Otros/as s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 124846, cita y emplaza por el término de diez (10) días a Sr. CARLOS CAMPÍ, en su carácter de heredero declarado de Carlos Andrés Campí y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble cuyo nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección C, Manzana 214, Parcela 5 d, Subparcela 3, Polígono 00-03 de Miramar Partido de General Alvarado, Matrícula 033-56315 para que se presenten en autos en el plazo a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (Arts. 145, 146, 147, 341 y conc. del CPCC; Fenochietto, Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires. Comentado. Anotado y Concordado, Ed. Astrea, Bs. As., 1998, 4ta. edición, pag.191). Firmado. Heber Daniel Amalfi Juez en lo Civil y Comercial. Juzgado Civil y Comercial N° 1. Gustavo Sebastián Centeno. Auxiliar Letrado. Mar del Plata, 5 de noviembre de 2021.

nov. 11 v. nov. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Damin, Elena Felipa c/Galliano, Enrique Isaias s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (INFOREC 958)" - Expte. N° 11994-, cita y emplaza por diez (10) días a "ENRIQUE ISAIAS GALLIANO", y/o a quien/es resulte/n propietarios y/o con derechos reales, posesorios y personales sobre un inmueble ubicado en la ciudad de América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, designado según su título como "Solar 10 y parte del 11 de la Manzana 12", Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I: Sección: A, Manzana: 16, Parcela: 7; Partida Inmobiliaria: 89-2034, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en la Folio N° 44, Año 1927 (89); a que comparezcan en las presentes actuaciones a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, a 8 día del mes de noviembre de 2021.

nov. 11 v. nov. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, en autos "Acosta Nancy Beatriz c/Lacana Jose Enrique s/Divorcio por Presentación Unilateral", Expte. N° 226.499, cita a JOSE ENRIQUE LACANA para que dentro del plazo de diez días, con mas la ampliación que corresponda en razón de la distancia (Art. 157 CPCC) se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle como defensor oficial al Ministerio Publico de Defensa (Arts. 145/147,158, 341 y ccs CPCC). Bahía Blanca, 2021. Fdo. Natalia Soledad Blazquez. Secretaria.

nov. 11 v. nov. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días al Sr. WALDEN HANS, herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: VI, Sección J, Manzana 65; está afectado a la Parcela 11 y se lo delimita en el plano de mensura arriba indicado como Lote 11d, encontrándose empadronado al igual que otros en la Partida Inmobiliaria 113-20026 del Partido de C. de M.L. Rosales, para que tome intervención en los autos caratulados "Condori Caukota, Solange Noelia c/Walden, Hans s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Exp. 62172), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Punta Alta, 2021. Fdo. Dr. Sebastián Uranga Morán. Secretario.

nov. 11 v. nov. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, sito en la calle Belgrano 321 piso 2 de San Isidro, a cargo de la Dra. María Teresa Petrone, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro en los autos caratulados: "Alvarez Lautaro c/Maceiras Mariano Andrea s/Cumplimiento de Contratos Civiles/Comerciales" Expte. N° SI-12515-2020, cita y emplaza al demandado Sr. MARIANO ANDREA MACEIRAS (DNI 31.838.353) a comparecer a estos autos en el termino de diez días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de nombrar un Defensor Oficial para que la represente (Art. 341 del CPCCBA). San Isidro, noviembre de 2021.

nov. 11 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. de Familia N° 1, a cargo de la Dra. Elsa Margarita Iglesias, Secretaría a cargo de la Dra. Pamela Nadia Riera, del Dpto. Judicial de Morón, sito en la calle C. Colón 151, PB, de la Loc. de Morón, Prov. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Diaz Tobías y Otros s/Abrijo" (Expte. N° 90511), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 3 días a MAYRA ALEJANDRA DÍAZ y a ABEL ANTONIO ALVAREZ para que dentro del término de diez días de notificados se presenten ante los Estrados del Juzgado a los fines de tomar conocimiento de la sentencia de fecha 18/2/2020 bajo apercibimiento para el supuesto de falta de contestación de continuar con la tramitación de las presentes actuaciones.- (Art. 709 y CC del CCCN y Art. 34 Inc. 5 del CPCC).

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a CRISTIAN ENRIQUE AMADO, en la causa N° 07-04-709-18 (N° interno 6956) seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución

infra se transcribe: "///field, 04 de octubre de 2021. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-04-709-18 (N° interno 6956) seguida a Amado Cristian Enrique por el delito de Resistencia a la autoridad, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-04-709-18 (N° interno 6956) respecto a Amado Cristian Enrique a quien se le imputara el delito de resistencia a la autoridad, hecho presuntamente ocurrido el día 17 de enero de 2018 en el partido de Lanús. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Amado Cristian Enrique, titular de DNI N° 50.967.132, de nacionalidad Argentina, Soltero, nacido el 20/07/1998, en Lanús, hijo de Maria Del Carmen Amado, domiciliado en calle Magallanes 587, del Barrio Eva Perón de la localidad de Villa Caraza, partido de Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 03860766, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1551825 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria". Banfield, 8 de noviembre de 2021.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a JALDIN PANOZO FILOMENO, cuyos datos filiatorios resultan ser: boliviano, hijo de Isabel Panoso, y de Filomeno Felipe, instruido, último domicilio sito en Real: Calle 2, casa 354 entre calles 103 y 104 Ingeniero Budge, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa - IPP N° 07-00-28209-20, causa registro interno N° 6412, seguida a Jaldin Panozo Filomeno, en orden al delito de Lesiones Leves y Amenazas Agravadas por ser cometidos en contexto de violencia de género y familiar, cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 5 de noviembre de 2021. Por recibido el escrito que antecede, y atento al contenido de las actuaciones de fs. 69/vta., cítese a Jaldin Panozo Filomeno por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fecho, córrase traslado a la defensa técnica a los fines de que aporte datos sobre el paradero de su asistido. Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa Nro. 3.511 (I.P.P. 10-00-035766-21/00), seguida a Hernan Ezequiel Velazquez por los delitos de Robo en Grado de Tentativa, en Concurso Real con Hurto en concurso ideal con Violación de Domicilio, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado HERNAN EZEQUIEL VELAZQUEZ, quien resulta ser titular del DNI N° 44.257.303, de nacionalidad argentina, nacido el día 24 de mayo de 2002 en la localidad de San Antonio de Padua, parido de Merlo, provincia de Buenos Aires, soltero, hijo de Fernanda Marina Velazquez y de Eduardo Roberto Díaz, de ocupación mecánico, con último domicilio en la calle Chaparouge 664 de la localidad de Barrio Matera, partido de Merlo de esta provincia, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "...I. Por recibida la presentación que antecede, agréguese y téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial del causante. II. Consecuentemente, atento al estado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Hernan Ezequiel Velazquez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaria.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a BRIAN IVÁN MONTENEGRO, en la causa N° 5716-P (I.P.P. N° 14-10-001036-20/00) caratulada "Montenegro, Brian Iván s/Violación de Domicilio en Concurso Real con Hurto" del registro de éste Juzgado, sin apodos, Documento Nacional de Identidad 38.920.494, soltero, empleado de una panadería, argentino, nacido el 12 de enero de 1995 en Tigre, hijo de Elio Javier Montenegro y Mirta Alejandra Godoy Garrido, instruido, con último conocido domicilio en la calle Williams N° 1495 de la localidad de El Talar, partido de Tigre y domicilio especial sito en la calle Larralde N° 2686 de la localidad y partido de Tigre Provincia de Buenos Aires, con número de prontuario 1.377.663 de la sección A.P, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarlo de la citación a juicio y que se enderece su situación procesal en el marco de la causa N° 5716-P (I.P.P. N° 14-10-001036-20/00) caratulada "Montenegro, Brian Iván s/Violación de Domicilio en Concurso Real con Hurto", bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro. Téngase presente los informes policiales que anteceden, en cual se anotició que se constituyeron en el domicilio aportado por el imputado Montenegro, Williams N° 1495 de la localidad de El Talar, Partido de Tigre y el medio hermano del nombrado, el señor Facundo Thiago Montenegro, refirió que se fue de aquel domicilio hace una semana y que desconocía su lugar actual de residencia, como así también que se constituyeron en domicilio especial sito en la calle Larralde N° 2686 de la localidad y partido de Tigre y la inquilina de aquel domicilio expreso que residía ahí desde hace seis meses y que desconocía a Montenegro. En razón, habida cuenta que no fue posible dar con el paradero del encausado de autos, previo a correr vista al señor fiscal en los términos del Artículo 303 del Código Procesal Penal de la Provincia, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, se comuniquen con éste Juzgado a efectos de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.).- Asimismo, córrase vista a la señora defensora oficial a lo efectos que informe dato de interés sobre el domicilio de Montenegro, como así también, arbitre los medios para que el nombrado se comuniquen con esta Judicatura". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4668 seguida a Diego Armando Santillán por el delito de Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese por el término de cinco (5) días, a DIEGO ARMANDO SANTILLÁN, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Luis Herrera y de María Rosa Santillán, titular del DNI N° 43.315.694, nacido el día 26 de agosto de 1997 en San Antonio de Padua, con último domicilio conocido en la calle Honduras N° 812 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, Sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, decretar su captura y detención y (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, septiembre de 2021. Habida cuenta lo manifestado por la Defensa Oficial, toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Diego Armando Santillan, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura y detención. (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)." Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. LEMA MANUEL, en causa N° INC-17439-1 seguida a Alvarez Calabria Cristian Ariel, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 2 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: Con la presentación de que antecede fórmese incidente de libertad condicional respecto del causante Alvarez Calabria Cristian Ariel (Art. 13 y ccctes. CP, 25, 511 y cctds CPP) y dispónense las siguientes medidas:... Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándose que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 5 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MIQUEAS JOEL GIMENEZ, DNI 38949984, nacido en General Rojo, Pcia. de Bs. As., el 19 de abril de 1996, hijo de Juan Manuel Gimenez y de Estela María Bernasconi, con último domicilio conocido en calle Roque Saez Peña N° 910 de la localidad de Guerrico, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5421, IPP N° 16-00-005780-18/00, caratulada: "Gimenez Miqueas Joel -Encubrimiento- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 8 de noviembre de 2021. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en su presentación electrónica del día 2 de julio pasado y de lo informado en el día de la fecha, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Miqueas Joel Gimenez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° 5421 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia,

de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° 5421. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 8 de noviembre de 2021.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BARRIA OJEDA AUGUSTO ARMANDO, poseedor del DNI N° 39.646.482; nacido el 20/10/1996 en Lanús, hijo de Barria Barreiro Gustavo y de Barria Espindola Candelaria, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 0704-10355-2000 (Registro Interno N° 8875), caratulada "Barria Ojeda Augusto Armando s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por tratarse de una Mujer Mediando Violencia de Género". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 8 de noviembre. En atención a lo manifestado por la defensa Técnica y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (PDS) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4359 (IPP N° 10-01-002087/16 de la U.F.I.J. N° 2 de Ituzaingó, Juzgado de Garantías N° 5 Departamental y registro de Cámara 453/2019) seguida a Raúl Mario Carceles por el delito de robo, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a MARIO RAÚL CARCELES, de nacionalidad argentina, nacido el 3 de agosto de 1997 en la localidad y partido de Morón, instruido, DNI 40.848.862, Mario Raúl y de Silvia Liliana Gonzalez, con último domicilio fijado en la calle Betveder N° 3330 de la localidad de Castelar, Partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "/// ron, noviembre de 2021. Téngase por contestada la vista conferida al Sr. Defensor Oficia y habida cuenta lo allí manifestado y lo que surge de los informes glosados en autos, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Mario Raul Carceles por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Firmado: Varangot, Lucas Emilio Juez en lo Correccional. Secretaría, noviembre de 2021.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio Balicki, cita y emplaza a CARDOZO, GUILLERMO ANTONIO, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, nacido en San Tandil, titular del Documento Nacional de Identidad N° 37.351.243, con último domicilio real en Los Jazmines N° 2017 entre Iraola y Azucena, "Barrio La Movediza" de Tandil, hijo de Guillermo Cardozo y de Elena Almaraz, de ocupación albañil, instruido, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-00-053134-18 -registro interno N° 5457-, seguida al nombrado en orden al delito de "coacción", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 5 de noviembre de 2021... dispóngase la citación por edictos del encausado Guillermo Antonio Cardozo, debiéndose publicar los mismos en el boletín oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Guillermo Antonio Cardozo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 5457, seguida al nombrado en orden al delito de coacción, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303 y 304 del C.P.P. Fdo. Dr. Antonio Balicki, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 5 de noviembre de 2021. Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Morón, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, Piso 1° de Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única, hace saber que en los autos caratulados "Mazur, Victor Enrique s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. MO-17491-2021, con fecha 22 de septiembre de 2021 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de VÍCTOR ENRIQUE MAZUR, DNI 11.727.965, CUIT 20-11727965-1, con domicilio real en calle Udaondo 3663 de la localidad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Héctor Ricardo Martínez, Cel. (011) 6159-5524, ante quien deberán ser presentados los pedidos de verificación de créditos hasta el día 20 de diciembre de 2021 bajo el siguiente protocolo aprobado en autos: 1. Enviar pedidos verficatorios a hrmplusb@yahoo.com; 5. Dentro de las 24 hs. la sindicatura remitirá confirmación de la recepción, y deberá indicar la cuenta bancaria a la que debe transferirse el arancel del Art. 32 LCQ en caso de corresponder éste; 6. El arancel debe integrarse dentro de los tres días de recibida esa comunicación, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido verficatorio. 7. El insinuante debe comunicar a la sindicatura la transferencia del arancel. 8. Los escritos deben ser remitidos en formato PDF, debiendo agruparse los documentos en un único archivo, con un máximo de 20 KB, reduciendo la calidad para maximizar la carga si es necesario. En el caso de superar este máximo se utilizará otro archivo. Los interesados podrán consultar el protocolo completo ingresando al expediente digital vía web en <https://mev.scba.gov.ar>. Se han fijado los días 22/02/2022 y 22/03/2022 para la presentación ante el tribunal de los informes individual y general respectivamente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados "PAN MARIA AILEN s/Cambio de Nombre", Expte N° 228.245, cita por edictos que publicarán el pedido de cambio de nombre en el

Boletín Oficial de la Provincia una vez por mes, en el lapso de dos meses a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los 15 días contados a partir de su publicación. Bahía Blanca, noviembre de 2021.

1° v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, Secretaría a cargo del Dr. Leandro Sever, sito en Gral. Paz 640, Quilmes, cita a DIAZ MARTIN HECTOR, DNI 32.758.153, presuntamente fallecido, a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su presunto fallecimiento. Quilmes, junio de 2021.

5° v. nov. 11

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HILARIO ARMANDO CAGOSSI o ARMANDO HILARIO CAGOSSI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 03 de noviembre de 2021.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de la Localidad de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE JUAN SANCHIS. Bahía Blanca, 2021.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ MARTA. Bahía Blanca, 03 de noviembre de 2021. Jorgelina A. Elosegui, Auxiliar Letrada.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMÁS BUEDO y CELIA IRMA DELLATURE VALLEJOS. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIRO GONZALO ARIAS. Bahía Blanca, noviembre de 2021. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA NOEMI ALCARAZ. Bahía Blanca, noviembre de 2021.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ADRIÁN BRID. Bahía Blanca, octubre de 2021. Dr. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALLEJO PEDRO. Bahía Blanca, noviembre de 2021.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS APRO. San Isidro, noviembre de 2021. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN ABEL CARMONA. San Isidro, noviembre de 2021. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMIR PETIT (DNI N° 35.903.880). Azul, 3 de noviembre de 2021.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE TITTA NORBERTO ROQUE (DNI 14491350). Azul, octubre 2021. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LETICIA VERONICA BOTTA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MARIA MARCELA. La Plata, 2 de septiembre de 2021. Maria Soledad Cline, Auxiliar Letrada.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCARAZ EDGARDO RODOLFO. Mar del Plata, septiembre 2021.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: "Bonardi Edith Enriqueta s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° 86540, cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de doña EDITH ENRIQUETA BONARDI a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, noviembre de 2021.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIERGALLINI JOSEFA. Pergamino, noviembre de 2021.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Mercedes, Bs. As., a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, cita por el plazo de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALLERAND DELFIN, a los efectos de hacer valer sus derechos (Art. 742 CPC). Mercedes, noviembre 2021.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GOMEZ ANTONIO ISIDRO a efectos de hacer valer sus derechos. Pergamino, octubre de 2021.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Pergamino N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRIVERO JULIA INERIS. Pergamino, noviembre de 2021.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA BEATRIZ ROLON. Pergamino, octubre 2021.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante IBARBURI NESTOR EZEQUIEL por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 10 de septiembre de 2021. Viadas Mariano Pablo. Auxiliar Letrado.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARDO JOSÉ BIANCHI o BIANCHI CORREA. Tres Arroyos, noviembre 2021.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de GENOUD MARÍA ELENA. Baradero, noviembre 2021.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaria Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAJIDE SUSANA. San Pedro, noviembre 2021.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO HERNÁNDEZ y ROSA FACCIIO. San Pedro, noviembre 2021.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CENTURIÓN TELESFORA JUANA y UMERES ANTONIO. San Pedro, noviembre 2021.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Cuatro de Junín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PIEGARI ANIBAL VICENTE. Junín, noviembre de 2021.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL RON, DNI 14.003.562. Quilmes, noviembre 2021.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Gral. Paz 640, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MINERDO SILVIA, DNI 2111364. Quilmes, septiembre 202.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de ADRIANA ROSA SEPER y HECTOR ALFONSO SQUILLACE. La Plata, 21 de octubre de 2021.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SUSANA RAQUEL IRANZI. Adolfo Gonzales Chaves.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ROSSINI. Adolfo Gonzales Chaves.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANSELMO JUVENAL RAVANAL. Bahía Blanca, noviembre de 2021. María Damiana Fría. Secretaria.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIYAR NANCY ELBA. Bahía Blanca, 4 de noviembre de 2021. Jorgelina A. Elosegui, Auxiliar Letrada.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CACHAFEIRO o CACHAFEIRO HECTOR y DI GIURA MARTINA GLADYS. Bahía Blanca, 04 de noviembre de 2021. Jorgelina A. Elosegui. Auxiliar Letrada.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO OSCAR URANGA. Coronel Suárez, 03 de noviembre de 2021. Dra. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CARLOS WESNER. Bahía Blanca, noviembre de 2021. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS SERET. Bahía Blanca, noviembre de 2021. María Damiana Frías. Secretaria.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRELLES ATIENSA CONCEPCIÓN o CABRELLES CONCEPCIÓN y NASTASI FORTUNA. Bahía Blanca, 4 de noviembre de 2021. Jorgelina A. Elosegui. Auxiliar Letrada.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO OSCAR GUZMÁN. Bahía Blanca, noviembre de 2021. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RUGGIERO. Bahía Blanca, noviembre de 2021. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA NIEVES ROSSI. Bahía Blanca, 04 de noviembre de 2021. Jorgelina A. Elosegui, Auxiliar Letrada.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE MARIA CONSIGLIA ALFONSINA. Bahía Blanca, 04 días de noviembre de 2021. Jorgelina A. Elosegui, Auxiliar Letrada.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIEL FERNANDO BRAU, DNI 23.554.444. Quilmes, 2021.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don SANTIAGO FELIPE FERRERO y de Doña MARIA ENCARNACION AREAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, noviembre de 2021.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña GRACIELA CACACE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 3 de septiembre de 2021. Marcelo Alfredo Natiello, Secretario.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Departamento Judicial de San Nicolás, a cargo del Dr. Raúl E. García, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ma. Eugenia Sbaffo, cita y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Don PABLO LUCAS GRAMONDI. Ramallo, noviembre 2021.

nov. 10 v. nov. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ GRACIELA NELLY. Bahía Blanca, noviembre 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINOZZI JOSEFA ROSARIO ESTELA. Bahía Blanca, noviembre 2021.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOY RAÚL ALEJANDRO. Bahía Blanca, octubre 2021.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ LIA ESTHER JUSTINA. Bahía Blanca, noviembre 2021.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ JORGE CEFERINO. Bahía Blanca, 5 de noviembre de 2021- Jorgelina A. Elosegui, Auxiliar Letrada.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VESCINA SERGIO OSCAR, DNI 10.596.427. Quilmes, noviembre 2021.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAJAL ARIEL ANTONIO, DNI 25614445. Quilmes, octubre 2021.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MASMUT ROLDÁN JOSÉ MARCELINO, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre 2021.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOIDANICH SURAMA PATRICIA, DNI 12.420.456. Quilmes, octubre 2021.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN LEHONEL AVILA y ADELA ISOLINA CARDOSO. La Plata, noviembre de 2021.

nov. 10 v. nov. 12



POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDOVAL CHAVEZ MERCEDES. Bahía Blanca, 5 de noviembre de 2021. Jorgelina A. Elosegui, Auxiliar Letrada.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ADALBERTO LUIS CARENA, LILIANA NOEMI DE ISASI y GERARDO OSCAR DE ISASI. La Plata, noviembre de 2021.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don JORGE JULIO FRONTERA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Pinto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE RICARDO TREJO. General Pinto, 4 de noviembre de 2021

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Pinto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELSA MABEL SALVATTO. General Pinto, 4 de noviembre de 2021.

nov. 10 v. nov. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO PINTO y ANTONIA ROSARIO IBARRA VILLAGARCÍA. Escobar, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON DANIEL PRIETO. Campana, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única, del Departamento Judicial Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA MARGARITA AMICONE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña MOARES NELIDA NOEMI, DNI 3.744.523.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don CHAVES RODOLFO NICOLAS, DNI 5.370.332.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESITA MORALES. Rauch, 5 de noviembre de 2021. Juan Miguel Altieri, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAFFRAIX ANTONIA. Tandil, 5 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WAUTHIER LIDIA OLGA. Tandil, 4 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HECTOR ABEL LAZARTE, DNI 5362514.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JORGE ADABERTO JUAREZ. Adolfo Gonzales Chaves, noviembre de 2021.

nov. 11 v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ELSA SILVA. Bahía Blanca, 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARINA BEATRIZ SALAS. Coronel Suárez, noviembre de 2021. Wagner Marcela Andrea, Secretario de Juzgado de Paz.

nov. 11 v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Tornquist, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BASSANO ELVIRA ANGELA, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Tornquist, 04 de noviembre del 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la

causante MARIA DE LAS MERCEDES YACOMELLA. Bahía Blanca, noviembre de 2021. Maria Damiana Frías, Secretaria.  
nov. 11 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JULIETA BEATRIZ LASCANO. Bahía Blanca, noviembre de 2021. Maria Damiana Frías, Secretaria.  
nov. 11 v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO HABERKORN. Bahía Blanca, noviembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA ELSA COLANTONIO. Bahía Blanca, noviembre de 2021. Maria Damiana Frías, Secretaria.  
nov. 11 v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO MARCELO SIEBENHAAR. Coronel Pringles, 05 de noviembre de 2021. Néstor E. Larrouy, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ELSA SILVA. Bahía Blanca, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, a cargo del Dr. Fernando Luis Goñi Pisano, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEUENBERGER MIRTA SUSANA. Coronel Pringles, 3 de noviembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JESUS LEOBONO. Bahía Blanca, noviembre de 2021. María José Houriet, Auxiliar Letrado.  
nov. 11 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MATILDE DEL CERO. Bahía Blanca, noviembre de 2021. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.  
nov. 11 v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ARAUJO CRISTINA. La Matanza, 5 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALMERINDA CALDERARO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTEGA JOSEFA. La Plata, noviembre de 2021. Guillermina B. Di Luca, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HOFFMAN REYNALDO LEANDRO. San Justo, 2 de noviembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELTRAME CLYDE BEATRIZ. La Plata, 26 de octubre de 2021. Maria Soledad Cline, Auxiliar Letrada.  
nov. 11 v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA NELLY LAROCCA. La Plata, 8 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUZMAN FERMIN CARLOS. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELTRAME CLYDE BEATRIZ. La Plata, 26 de octubre de 2021. Maria Soledad Cline, Auxiliar Letrada.  
nov. 11 v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA PARAGHAMIAN y GREGORIO LUIS GOBELIAN. La Plata, 8 de noviembre de 2021. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ ALFREDO JULIO. La Plata, 20 de octubre de 2021.

nov. 11 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FULLERAT EDGARDO JOSE. La Plata, 2 de julio de 2021. Maria Soledad Cline, Auxiliar Letrada.

nov. 11 v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE OSCAR AGUIRRE. San Justo, 4 de noviembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YANKILEVICH EDUARDO SALVADOR. La Plata, 28 de octubre de 2021. Maria Soledad Cline, Auxiliar Letrada.

nov. 11 v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIERNINA ANGELA MARIA MARINO y/o PIERINA ANGELA MARIA MARINO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO FÉLIX ZAMOLINSKI. General Villegas, 5 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña FERNANDO DARIO RODRIGUEZ y MIRIAM ELENA DEL ARCA. General Villegas, 5 de noviembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SELVA MARTHA CARMEN. La Plata, 16 de septiembre de 2021. Maria Soledad Cline, Auxiliar Letrada.

nov. 11 v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LORENA MIRIAM VIGGIANO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyCN). San Justo, 3 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL VICENTE VILLALBA. General Villegas, 5 de noviembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELVALLE APODACA ABUNDIO. La Plata, 4 de noviembre de 2021. Maria Soledad Cline, Auxiliar Letrada.

nov. 11 v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ARIEL JUSTEL. Carhué, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROSA PIETROPAOLI. La Plata. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Hipólito Yrigoyen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUILERA AMALIA RAQUEL y BALLESTEROS ALBERTO SIMON. Henderson, 4 de noviembre de 2021. Patricia Beatriz Curzi, Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTAGNA, ALFREDO OSVALDO y PERALTA IRMA AIDA. La Plata, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ISMAEL MARI y ELIZABETH SUSANA ACTIS. América, 8 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALISSE IRMA ALICIA. La Plata, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VIOLETA TOLEDO. General Villegas, 5 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de FRANCISCO MIGUEL LAMBOLEY. La Plata, 15 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO DANIEL FERNANDEZ. Gral. Villegas, 5 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ISABEL CRISTINA VARGAS. La Plata, 8 de noviembre de 2021. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMIN ANTONIO DE JESUS. La Plata, 08 de noviembre de 2021. Mariano Alberto Aztorica, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALFREDO ELADIO APREA. La Plata, 8 de noviembre de 2021. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LIDORA DEL ROSARIO CHACHAGUA. La Plata, 8 de noviembre de 2021. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Chascomús cita y emplaza a presentarse por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LOPEZ, OSVALDO LUIS, en autos caratulado "Lopez, Osvaldo Luis s/Sucesión Ab Intestato", Expte. Nro. 41.631-21. Chascomús, 09 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LILIANA EUGENIA WOLCHEFF, DNI 12.364.986; en autos caratulados "Wolcheff, Liliana Eugenia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 70.065. Dolores, 1 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ TEMPONE. Noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ESTER BARROS.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RAÚL HIPÓLITO MALGOR, DNI 5320940, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Malgor Raúl Hipólito s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente N° 72.246). Dolores, noviembre 2021.

nov. 11 v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIANA ELIZABETH PORRAS MARTINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR BENITEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA NATIVIDAD ACOSTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CECILIO AVELINO ROBLEDO. San Justo, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR SANGRADOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARINA ANTONIA LIOTTA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA HERMINIA MASI. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de DIAMANTE ARATINO. General San Martín, noviembre de 2021. Firmado Digitalmente: Andrea N. Anselmo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZZA ARTURO LEONARDO. Gral. San Martín,

noviembre de 2021. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALARZA CARLOS. Gral. San Martín, noviembre de 2021. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIRO ANA MARIA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Dr. Damian Esteban Gonzalez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña MARCELINA AQUINO. Gral. San Martín, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PELUSO NELIDA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA TERESA DIEZ. Gral. San Martín, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIDELA JUAN RODOLFO. Gral. San Martín, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NICOLÁS LA ROCCA. General San Martín, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Doctor Claudio Hugo Fede, Secretaría a cargo del Doctor Dr. Fernando Omar Bulcourf, del Departamento Judicial de General San Martín, sito en la calle Avenida Ricardo Balbín 1753, piso 2, de la localidad y partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Esquivel Sixta Sofia y Rego Roberto Horacio s/Sucesión Ab Intestato (Expte. N° 84413)", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIXTA SOFIA ESQUIVEL y ROBERTO HORACIO REGO. General San Martín, 4 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña ROSA ANTONIERRA PARRELLA PETRUCCELLI, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del NCCC). San Martín, octubre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONO MARÍA CRISTINA y ROMÁN HORACIO FRANCISCO. Gral. San Martín, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS JIMÉNEZ. San Martín, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA VILLAGRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CCyC). General San Martín, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ GARCÍA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ GARCÍA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. párr. CCyC). General San Martín, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA INÉS MIRAGAYA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA KERBEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 5 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUSTO ELOY AZCURRA y Doña BLANCA DINA ÁLVAREZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus

derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ DE LAS CONCHAS. San Martín, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de RÍOS CLEMENTINO SERAPIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno, Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHRISTIAN YAEL DE LOS SANTOS, DNI 26471373. Moreno, noviembre 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ONCHALOS JAURES JUAN.

nov. 11. v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de TORRES CONSTANCIA, VELÁZQUEZ CONSTANCIA CLEMENTINA, VELÁZQUEZ DOMINGO RODOLFO. Lobería, octubre 2020.

nov. 11 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Tres Arroyos N° 2, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DÍAZ MARÍA ADELA. Tres Arroyos, noviembre 2021.

nov. 11 v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don BRIAN EZEQUIEL CORTADI. San Cayetano, octubre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del doctor Mattii Orlando Daniel, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Necochea, sito en la calle 83, N° 323 Necochea, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Fernández Fernández Manuel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 59078), que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ DNI 93683043. Necochea, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Necochea, a cargo del Dr. Orlando Matti, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días herederos y acreedores de SERGIO RAMÓN QUILODRAN. Necochea, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CORRALES, DNI 12709699. Moreno, 5 de noviembre de 2021. Federico Rodriguez Cazzoli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ISMAEL BONXARDINE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ANIBAL MICUCCI y MARÍA JESUS NORES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITO OJUEZ. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno, Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCIAL PEDRO MONTENEGRO, DNI 14516057. Moreno, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSO LEGUIZAMON.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO SZUMOWSKI y de ANA KALENIUSZKA. Lomas de Zamora, 2021.

nov. 11 v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GANDULFO ERNESTO; GANDULFO VIVIANA ALICIA y MARTINEZ ANA MARIA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILARIO NELSON FARIAS y LILIAN NOEMI CAMPOS. Lomas de Zamora, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ADRIAN ENCINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO AZCUA. San Justo, noviembre 5 de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de "CORRALES ERNESTINA YOLANDA s/Sucesión". Lomas de Zamora, 7 de noviembre del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSTAMANTE CARMEN OFELIA. Tandil, 8 de noviembre de 2021. Dr. Darío Andraca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER NANI. San Isidro, noviembre de 2021. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE DELGADO y LIDIA AURORA VERDINO. San Isidro, 05 de noviembre de 2021. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ALCIDES SOSA. Lobos, 8 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIO MONACO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO REINALDO CANTERO y GREGORIA ROSA JAIME. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ VICTORINA ANGELICA. Carmen de Areco, 3 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ALBERTO LOMBARDI. La Plata, noviembre de 2021. Guillermina B. Di Luca, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial número 9 del Departamento Judicial de Mercedes (BA) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña IMELDA SUSANA ZERBONI. Mercedes, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23 del Departamento Judicial de La Plata, interinamente a cargo del Dr. Héctor Luján Iacomini, Secretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GIANNATTASIO JORGE OMAR. La Plata, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO ARIEL DE ABREU. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B); cita y emplaza por el término de treinta días; a herederos y acreedores de Doña GUIRALDES ROSAURA LIA. Mercedes (B), noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NORA IRIS GARCÍA. La Plata, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don COSTAS OSCAR HECTOR. Mercedes, 5 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO AZCUA. San Justo, noviembre 5 de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de

La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID ALONSO y/o DAVID ALONSO VALLE; ERNESTA FERRERO y/o ERNESTA FERRERO NUÑEZ DE ALONSO; ROGELIO ALONSO y/o ROGELIO ALONSO FERRERO; MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ DE DIEGO y ANA MARIA BARRENA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SUAREZ ADOLFO RAMON s/Sucesión. Lomas de Zamora, 7 de noviembre del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ MURATORIO. Lomas de Zamora, noviembre 2021.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por GASDIA NICOLA, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, septiembre 2001.

nov. 11 v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANGONE, ANGEL RAFAEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELDA BEATRIZ NOEMI DIAZ. Lomas de Zamora, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23 del Departamento Judicial de La Plata, interinamente a cargo del Dr. Héctor Lujan Iacomini, Secretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALVAREZ HECTOR JORGE y CACERES OLGA HAYDEE. La Plata, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSEFA PETRONA BELVEDERE; VICTOR VICENTE MASTRANGELO; VICTOR MASTRANGELO y ALICIA OFELIA COUSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BUSTAMANTE GUSTAVO JUAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALORZI NANCY EDITH.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVER NORMA LILIANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIS NILDA ROSA PERUGORRIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BELLIDO JUAN REINALDO. Lomas de Zamora, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAVO ALMONACID EDUARDO CARLOS. La Plata, 8 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO DI FRANCESCO. San Justo, agosto 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUCCERONI MARIA DOMINGA. Secretaría. La Plata, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA OFELIA MOYANO, y FERNANDO JESÚS RAMOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTUCCELLI DANILO MARINO. Tandil, 4 de noviembre de 2021. Dr. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, ordena se proceda a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial; citándose a todos los que se concideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante LEYVA OCTAVIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734, CPC). Lomas de Zamora, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Dr. Mariano M. Cattaneo. Juez; Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Av. Larroque y Cmo. Pte. Perón, de la Localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Sanmartin, Angel Pedro s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 97174), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANMARTIN, ANGEL



PEDRO. Lomas de Zamora, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO MAURIELLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don MAURIELLO FERNANDO. Lomas de Zamora, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO GRAH. Belén de Escobar, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO EDUARDO PEREZ. Belén de Escobar, 8 de noviembre de 2021. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS CATOLICA. Bragado, 26 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO CESAR FABALA. Bragado, 27 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIAN ALEJANDRO ZARATE. Mercedes (B), noviembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la localidad de General Guido, Secretaría Única, Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR DARIO DE LA FUENTE, DNI M8.707.136. General Guido, noviembre de 2021.

nov. 11 v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras, Departamento Judicial Mercedes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR CLAUDIO SANDOVAL para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 último párrafo. CCCN); CCyC Mercedes, S.III, c.3416-16/03/2016. General Las Heras, 8 de noviembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 1 Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLELLO CARLOS ALBERTO. Pergamino, noviembre de 2021.

nov. 11 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DI SANZO, ELSA MARIA y don DI PEGO LUIS OSCAR s/Sucesión Ab-Intestato. Pergamino, noviembre de 2021.

nov. 11 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ODULIO MARTINEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Martinez Odulio s/Sucesión Ab-Intestato". Nueve de Julio, 05 de noviembre de 2021.

nov. 11 v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COLOMBO, RUBEN AMILCAR. Pinamar, noviembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GUAGLIARDO, MARÍA FELICE. Pergamino, octubre de 2.021.

nov. 11 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARÍA ANTONIA COTTET. Pergamino, noviembre 2021.

nov. 11 v. nov. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR JULIO GHIORZO. San Isidro, noviembre 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA ARIAS. Bahía Blanca, noviembre 2021.

nov. 11 v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAUNA CARMEN TERESA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial

Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VERA EVELIA LUJÁN. Junín, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9º, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROJAS MARÍA DEL CARMEN a hacer valer sus derechos. San Justo, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULMA HAYDEE GIACOMINO Y CARLOS NICOLÁS SERNA. Lobos, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ CELSO CLEMENTINO. La Plata, 8 de noviembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña VICENTA ELENA GUBERTI.-

nov. 11 v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER HERALDO GOMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSCAR ANDRES EIVERS. Villa Gesell, 08 de noviembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMÓN BONIFACIO MARTINEZ. Pergamino, octubre de 2021.

nov. 11 v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OLGA LEONTINA LAREU. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ILDA ROLANDA MENDOZA y MARCELO RODRIGUEZ. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESTELA LEONOR CELECIA y JUAN ANTONIO DEL GIORGIO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBEN ALBERTO ORTIZ, MARISOL DEL CARMEN ALEGRIA SILVA y GABRIELE ALBERTO ORTIZ. Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO DEL ROSARIO FERNANDEZ y RAUL SANTIAGO FERNANDEZ. Lomas de Zamora, 5 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de REGGIO JUAN JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVON GOTTARDELLO. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. María Ximena Techera De Melo Alonso, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ILDA ROLANDA MENDOZA y MARCELO RODRIGUEZ. Morón. María Angeles Pastó, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por SILVINA MARÍA MADERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIRI ALEJANDRO ALFREDO. Tandil, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ HILDA. Chacabuco, septiembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, cita a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante RICARDO ÁNGEL SALA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC y 2340 del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE ENRIQUE MACOME, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. San Isidro, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA ISABEL HIGA. Morón, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA CAROLINA PEPA. Bragado, octubre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVES TERESA PIETROBON. San Isidro, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONTATORE LUCIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GELFO FRANCISCO COUTO. Morón, noviembre de 2021. María Angeles Pastó.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DORA CESPEDES ACOSTA y SERGIO JAVIER PAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVESTRE DE SOUZA BUENO. San Isidro, 05 de noviembre de 2021. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE LEOPOLDO SALMERON y MARTHA IDELVA FERRER. Morón. Agustín César Aguerrido, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANTONIO GOROSITO. General Rodríguez, Mariela E. Magallanes, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LUISA ISIDRA MEDINA y EULALIO JOSÉ FAURE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Morón, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25, a cargo del doctor Carlos José Catoggio, del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13 entre 47 y 48, de la Localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Corona Calogero y Otros s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° LP-41306-2021), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ANTONIA CURASI, el Sr. SALVADOR CORONA y el Sr. CALOGERO CORONA. La Plata, 8 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN CRISTO. San Isidro, 5 de noviembre de 2021. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO HUMBERTO HIDALGO y HILDA DEL CARMEN LOPEZ. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de REINALDO ISMAEL CODEGA. Morón, 8 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Morón, Departamento Judicial Morón, a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NIEVES ALCIDES VELAZQUEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC). Morón, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO BRAGAGNOLO. Carlos Casares, 2 de noviembre de 2021. Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del doctor Cella Jorge Eugenio Del Valle, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón N° 151 (Edificio Tribunales), segundo piso, sector G, de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Rosa Domingo, Lidia María Fariña y Rosa Alicia Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MO-38458-2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de: LIDYA y/o LIDIA y/o LYDIA MARIA FARIÑA; de DOMINGO ROSA y de ALICIA BEATRIZ ROSA. Morón, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA ESTHER LAPIDO. San Isidro, noviembre de 2021. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón, piso 1 Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Llanos Eudoro Edgardo s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. n° MO-21839-2021, que tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. LLANOS EUDORO EDGARDO, DNI 11.573.300. Morón, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de MARIO ARGAÑARAZ y JUANA ROSALIA MANSILLA. La Plata, 13 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ALBERTO MONTENEGRO. San Isidro, noviembre de 2021. Silvana Lepore, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIRO ANA MARIA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Dr. Damian Esteban Gonzalez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ATILIO LEDESMA y VICTOR LORENZO LEDESMA, MARIA ELADIA SANCHEZ. Morón, 8 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaría a cargo de las Dras. Patricia Gabriela Wassouf y Viviana Raquel Salviejo, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Avda. 101 N° 1753 piso 6° San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Misch, Guillermo Alberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° sm 19.070/2021 68.599), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DON GUILLERMO ALBERTO MISCH y DOÑA MARIA CRISTINA CAMPO. San Martín, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza andose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA LUISA GROSSO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 734 del C.P.C.). San Isidro, 3 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTO CARLOS ALBERTO. Morón, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de OMAR DANIEL AYALA. La Plata, 1 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIO AUGUSTO WOODGATE. San Isidro, 3 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernán Walter Petrasso y la Dra. Tatiana Noemí Iglesias Buratti, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL ROSALES y MINO ROSALES ABEL. San Isidro, 4 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MANUEL GAMBOA ANTUNES. San Isidro, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la doctora Gladys Mabel Zaldua, Secretaría a cargo de la doctora Marianela Cristina Della Vecchia, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la Av. 101 1753 6to piso, de la Localidad/Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Giallorenzo Margarita y Otro/a" (Expte. N° 72928), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA GIALLORENZO y ELIO ALBERTO BARTOLINI. Gral. San Martín, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FISICARO GRACIELA LILIANA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA ARRIETA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CESAR ELENICO BUSTOS y Doña MERCEDES CARMEN DIAZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAUL HUMBERTO FERNANDEZ por el término de 30 días. Gral. San Martín, 3 de noviembre de 2021. Dra. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SACCHI OSVALDO JAVIER por el término de treinta días. San Isidro, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO HORACIO LAMANNA. Del Pilar, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL VALLE LÓPEZ y MIGUEL ÁNGEL MUÑIZ. San Isidro, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMELINDA GERÓNIMA SANTOS. Lincoln, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GÓMEZ CARIDE WENCESLAO. San Isidro, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de General Viamonte, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ CASTRO, DNI M 5042520, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en autos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO SARTORI. San Isidro, octubre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (cuatro), de Morón, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LILIANA INÉS POLITI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTHA NICOLASA OLMEDO y RICARDO TRANQUILINO. Morón, 8 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - En mérito de ello y atento a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción acompañado en forma digital, declárase abierto el juicio sucesorio de KARINA VIVIANA MIGLIAZZA y JOSE LUIS MIGLIAZZA, procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales, citándose a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994).-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA GUTIÉRREZ. Morón, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OROZCO CRISTIAN NICOLÁS, para que lo acrediten dentro de los treinta días conforme lo dispuesto por los Arts. 742, 743 y Conc. del CPCC y Art. 2340 CCyCN Ley 26.994. Morón, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, a cargo de la Dra. Estela Olga Alonzo, Jueza subrogante, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ENRIQUE STÉFANO. Chacabuco, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ALFREDO FACCIIO. Morón, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Vivián Arriaza Irigoyen, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle

Almirante Brown Intersección Colón - Piso 1, de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Schaerer Erico Walter Mario y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 13244/2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHAERER ERICO WALTER MARIO.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TOYOKO ASATO. Morón, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Viviani Arriaza Irigoyen, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón-Piso 1, de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Schaerer Erico Walter Mario y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 13244/2021) que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA ROSA MARGARITA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de URBANO ESTANGA, LE 1371581, y CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ, LC 3507309.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR ENRIQUE PALACIOS. Lincoln, 8 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARLOS ALBERTO PITRAU, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLINA FAZIO. Gral. San Martín, noviembre de 2021. María Andrea Altamirano Denis, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JORGE ALBERTO ROQUEIRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARNALDO EFRAIN MERINO y MARIA TERESA FERNANDEZ RIBEIRO. San Martín, 04 de noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña DIAZ IRENE SECUNDINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, 29 de octubre de 2021. Dr. Daniel Eduardo Conti, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIA DEL CARMEN AGUIRRE. Morón, Secretaría, mayo de 2019. Agustín César Aguerri, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO RAUL HERRERA. Necochea, 8 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMANDA MARISA DEL GRIPPO. Necochea, noviembre de 2021. Dr. Germán Sanchez Jauregui, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVALOS ALICIA HILDA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, noviembre de 2021. Juan Patricio Fiore, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FAUSTO MANTOVANO, BELLIA LIDIA LORENZO y ROBERTO FAUSTO MANTOVANO. En la ciudad de La Plata, 8 de noviembre de 2021. Juan Ignacio Argüero, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELIZ NATALIA GABRIELA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, noviembre de 2021. Maria Soledad Gornatti, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, cita

y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BROUCKAERT SILVIA MONICA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. párr. del CCyC). Moreno, noviembre de 2021. Juan Patricio Fiore, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELO ROBERTO NESTOR para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, noviembre de 2021. Juan Patricio Fiore, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL MARTINEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Maria Soledad Gornatti, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PURA RILO y/o PURIFICACION RILO NAVEIRA, y/o PURA RILO NAVEIRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (Art. 2340 seg. párr. del CCyC). Moreno. Maria Soledad Gornatti, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ OSCAR ALBERTO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, noviembre de 2021. Juan Patricio Fiore, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA MARIA ORLOWSKI.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don FORTUNATO ROBERTO ASSAAD, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 8 de noviembre de 2021.

nov. 11 v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de LETICIA JOSEFINA D'AVERSA, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Quilmes, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de VICENTE DE VINCENZO y NILDA RAMA. Lomas de zamora, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ANA MARIA GIACCHETTA. Lomas de Zamora, noviembre del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BELLETTI ROMILDA y OLIVETTO RUBEN HUGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NAZAR MARTHA TERESA y PABIN LUISA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GREGORIO ASTUDIO o ASTUDILLO, MI 6384771. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ, LIDIA ESTHER y DEL VALLE HECTOR ALCIDES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores BIGIOTTI CARLOS ALBERTO. Lomas de Zamora, 6 de octubre de 2021. Amalia Marisol Nuñez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes AGUIRRE ANDRÉS BAUTISTA y PETRAK MARGARITA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL LABORDA. En la ciudad de La Plata, 8 de noviembre de 2021. Juan Ignacio Argüero, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE BONIS JUAN DOMINGO. Gral. San Martín,

noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ANÍBAL CAPOZZI, DNI 14172844. Balcarce, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUZMAN ELIO HORACIO. Lomas de Zamora, noviembre de 2021. Ema Sapia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZUREK PAULINA y ZILIJOSKY FRANCISCO ARGENTINO. La Plata, 8 de noviembre de 2021. Martha Herrera.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTERGIDIO AGUIRRE, en los autos "Aguirre Estergidio s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 05 de noviembre de 2021. Gustavo Sebastián Centeno, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTRO CELESTINO. Lomas de Zamora, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO BRITO. Morón, 3 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TUBIO ESTRELLA y BOULLON JOSÉ RAMÓN. Lomas de Zamora, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIONE JOSEFA MARIA y CAZALAS ELIAS RAYMUNDO. Lomas de Zamora, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA BORTNIK. La Plata, noviembre de 2021. Firmado Digitalmente por Guillermina B. Di Luca, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA MABEL DIAZ, DNI 3.576.202. Balcarce, noviembre de 2021. Dr. Adalberto A. Rodríguez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PINELLI MARÍA MERCEDES.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO FERMIN DELGADO, en los autos "Delgado Alfredo Fermin s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 5 de noviembre de 2021. Gustavo Sebastián Centeno. Auxiliar Letrado. Juzgado Civil y Comercial N° 1.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ALBERTO PARISI. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MEGNA NELIDA. Dra. Reghenzani María Elisa. Juez. Avellaneda, 3 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRA CASTELLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVERILDA LUISA HAEDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 8 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO JUAN CARLOS MIGUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NARDI ANGEL ARISTIDES a efectos que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 2 de noviembre del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús,



cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR JUAN MENDONÇA. Lanús, octubre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE ALBERTO MOREYRA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO BADINO. Avellaneda, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital. Jorgelina Paola Murias. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL CASTREJE. Avellaneda. Melisa Vasquez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURENTINA CARMEN ALMEIDA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GASPARD FRANCO. Lanús, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LAGO ALEJANDRO LUIS, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Lanús, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de URCOLA, OSCAR LEANDRO. Lanús, 7 de octubre del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO VOTO y CRUZ NORMA CARMEN. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA DELFINA FIGUEROA. Avellaneda, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital. Jorgelina Paola Murias, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENE JAIME ARNEZ ZAMBRANA. Avellaneda, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, a cargo del Dr. Oyhanart Guillermo Alejandro, Juez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, Partido de Lanús, Provincia de Bs. As., cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante Sra. MARCANTONIO HERMINIA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lanús, junio 2021.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don ADOLFO ENRIQUE FAGINI y Doña ALICIA NÉLIDA VIVOT, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, junio 2021.

nov. 11 v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIGNON HUGO OSVALDO. La Plata, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN KNOSKA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CHAHPAZIAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMÉRICA ARGENTINA MARTÍNEZ, MI 1434954 y de FRANCISCO JOSÉ ESPINOSA, MI 5275538. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA CARMEN SAVASTANO y RAÚL ALBERTO SUÁREZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANÍBAL CÉSAR ALONSO y ELSA ANA ROMAN. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELDA OTILIA TOSI, en los autos "Tosi Elda Otilia s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALBERTO ARSENIO BUSTAMENTE. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Laprida, sito en calle Independencia N° 1116 de la ciudad de Laprida, del departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don TRISTÁN AMAYA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del Partido de Laprida, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAÚL ENRIQUE GENSON y Doña ELISA KRONEBERGER KLEIN. Laprida, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña THELMA JOSEFINA FACCIUTO, DNI 0334674.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUZZONI ARIEL OSCAR y VERCILLO IRMA JUANA. La Plata, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARISCOTTI JORGE ENRIQUE y DI SABATO MIRTA HEBE. La Plata, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUSSUMECI JOSÉ BRUNO. La Plata, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EMILIA NAVARRO, DNI 1014908, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Navarro Emilia s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. MP-38378-2021) (RGE: MP-38378-2021). Mar del Plata, septiembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JUAN CARLOS CAMAÑO, DNI 5318851, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA COUSIDO, en los autos "Cousido Ana María s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SILVIA SUSANA FARRO, DNI 5318879, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Farro Silvia Susana s/sucesión Ab-Intestato", (Expte. MP-37166-2021) (RGE: MP-37166-2021). Mar del Plata, septiembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA LILIANA GARABAL. San Isidro, octubre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MANFREDO PEITLER por el término de treinta días. San Isidro, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL MARTIN y MARGARITA SUSANA VENAROTTI, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. San Isidro, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA JOSEFINA ELVIRA HERRERA por el término de treinta días. San Isidro, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS EDITH ANATRONE. San Isidro, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CÁCERES JUSTA AZUCENA ESTER. San Isidro, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-45831-2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STRILESKI DOMINGO BENEDICTO, DNI M 5438012. Mar del Plata, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-43642-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CALVANO VALENTINO - DNI 93916281. Mar del Plata, 5 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ROSA CAMILLETI. La Plata, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JULIA IRMA GORDILLO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Diez de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MAXIMO JUAREZ y AURORA FERREYRA. Morón, 27 de septiembre de 2021.

nov. 11 v. nov. 15

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

### Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

### Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.

“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

### **Para el Departamento Judicial de Junín**

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

### **Para el Departamento Judicial de La Matanza**

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

### **Para el Departamento Judicial de La Plata**

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

### **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.

“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epigrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.

“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4037/2020

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$3127**

A partir del 1º de octubre de 2021 **\$3267**

A partir del 1º de noviembre de 2021 **\$3360**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$2137**

A partir del 1º de octubre de 2021 **\$2232**

A partir del 1º de noviembre de 2021 **\$2296**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

#### Fuero Civil y Comercial

##### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

#### Fuero de Familia

##### Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

#### Fuero Penal

##### Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio  
Nº 3: enero, marzo, mayo.  
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.  
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.  
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.  
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre  
Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**



**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.  
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.  
Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.  
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.  
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, septiembre.  
Nº 3: febrero, junio, octubre.  
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.  
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.  
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.  
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.  
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.  
Nº 2: junio.  
Nº 3: diciembre.  
Nº 4: noviembre.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: agosto.  
Nº 7: abril.  
Nº 8: julio.  
Nº 9: marzo.  
Nº 10: enero.  
Nº 11: febrero.  
Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.  
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.  
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: enero, julio.  
Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.



Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: junio, diciembre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Director de Boletín Oficial

**Dario V.M. Gonzalez**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Daniel A. Chiesa	Jimena Miguez
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Naila Jaschek
Verónica C. Burgos	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Yolanda Mercado
Cintia Fantaguizzi	Graciela Navarro Trelles
Agustina Garra	M. Nuria Pérez
Elizabeth Iraola	Silvia Robilotta
M. Paula Romero	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica